N° 94-2021

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 94-2021

Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del veintisiete de julio dos mil veintiuno. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. – Ausente la regidora Nancy Solano Avendaño. Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria del Concejo Guisella Zuñiga Hernández, y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. ----------

---

ARTÍCULO 1°. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente indica que las modificaciones que envió el regidor Víquez que todavía no se han terminado de verificar, entonces voy a solicitar la alteración del orden del día para qué se dé chance a la señora secretaria y posteriormente dependiendo de cómo pus entonces aprobamos dicha acta; así que solicito la alteración del orden del día en este caso como no se ha conectado la regidora Nancy toma su lugar la regidora suplente Grettel Quesada. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Vìquez quién indica: yo más le solicitaría señor presidente si fuera posible no conocer el acta primero para no poner a correr a doña Guisella en media sesión y es un poco complicado, pero sobre todo porque nos faltó una parte del acta de revisar y como hubo una serie de problemas técnicos y se nos atravesó el feriado entonces si fuera posible para hacerlo más seguro y que todos sepamos qué documento estamos aprobando yo le solicitaría respetuosamente que se difiera el conocimiento de esta acta por esa razón para la próxima sesión ordinaria que eso lo puede resolver usted directamente. –El presidente indica es que me parece que en esta acta y me corrobora la asesora legal viene lo de la modificación presupuestaria no podemos darle más larga a eso, creo que es así entonces yo preferiría que la señora Secretaria pues terminé de revisar esas apreciaciones qué hace usted para que posterior a eso podamos aprobarla.- El somete a discusión; suficiente discutido; se somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día y dejar en espera la aprobación del acta. ------**

ARTÍCULO 2°. –JURAMENTACIONES. ----------

El presidente procede a realizar el acto de juramentación de **la señora Maureen Rebeca Umaña Morales cédula 303960357 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, para el período vigente que finaliza el 06 de junio del 2023.** Notifíquese este

acuerdo con acuse y fecha de recibo a la la MSc. Ingrid Fernández Vargas Directora de la Escuela Domingo Faustino al correo electrónico esc.domingofaustinodulcenombre@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 3°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19, y MOCIÓN DE INSTANCIA A LA CCSS. ----------

El presidente otorga la palabra al señor alcalde don Mario Redondo Poveda quién indica: el día de ayer no se obtuvieron los datos al ser feriado no se obtuvieron los datos el Ministerio de Salud no sacó los datos que nos permite hicimos un comparativo semanal no obstante a eso hicimos un comparativo al viernes pasado que nos permite indicar que el número acumulado entre lunes y viernes es de 199 casos más acumulados que se distribuyen de la siguiente manera: el distrito con más casos San Nicolás 38 casos nuevos, San Francisco 33, Oriental 18, El Carmen, Dulce Nombre y Guadalupe con 13 casos adicionales, Corralillo con 12 casos, Llano Grande tuvo también 16, Quebradilla tubo 10 casos más, también Occidente tuvo 4 casos adicionales y Tierra Blanca 1 caso adicional el total de casos activos creció en 4; nosotros hemos venido en conversaciones con las autoridades de la Caja y cooperando con el Ministerio de Salud apoyándolos en las llamadas a los enfermos de COVID-19 dándoles cimiento y con el Ministerio de Salud tratando de mejorar como mejoramos el sistema a nosotros nos angustia ahorita mismo estaba hablando con un vecino Corralillo de Cartago que me manda fotografías de gente haciendo fila desde las 11:30 de la mañana para acceder a una cantidad muy limitada de vacunas en los Ebais de la zona; le ofrecimos a la Caja el sistema de citas virtual que tiene la Municipalidad les insistimos desde la semana pasada hoy por fin un funcionario de la Caja vino aquí a la Municipalidad conoció el sistema le gustó y según nos han dicho el director regional y nos dijo Cristian Ramírez responsable de vacunación de Cartago por parte de ellos no hay problema están a la espera de que el Departamento Legal de la Caja valide

el mecanismo y nos evitemos lo que ha pasado tanto cartaginés 1. Es tener que hacer fila largas horas toda la madrugada con un clima realmente inclemente como hemos tenido recientemente en realidad es injustificado. 2. Les hicimos la solicitud ya que la Caja tiene una división territorial distinta a la que tiene la dirección territorial administrativa del Cantón Central de Cartago y que gente de Tierra Blanca, gente de Guadalupe, Quebradilla y Corralillo no está incluida en el Área de Salud de Cartago algo que no y conocen todos los ciudadanos, hace que alguna gente haya hecho fila toda la madrugada y al llegar a que lo atiendan les dicen que son de Guadalupe y son el Área de Salud del Guarco y entonces no pueden vacunarlo acá, entonces hemos pedido que se brinque en esa condición; en otras partes del país va y se vacuna y venga de donde venga y yo no sé porque aquí en Cartago se pone ese tipo de cosas con gente que es del mismo Cantón Central en realidad es absolutamente inaceptable, igualmente les hemos ofrecido otras instalaciones en coordinación con otras entidades incluso con autoridades del Polideportivo del Comité Cantonal de Deportes, el mismo Polideportivo para qué puedan usarlo y la gente no tenga que esperar a la intemperie y otras condiciones que les hemos planteado estamos obviamente como comprenderán en la espera de lo que ellos resuelvan pero de parte nuestra hecho todos los planteamientos necesarios y vamos a seguir insistiendo en este particular para que la gente de Cartago tenga las mayores facilidades y no tengamos que estar yendo a Siquirres, a San Carlos o a otras partes del país a vacunarse lo cual no tiene sentido ni razón alguna eso con respecto al tema del COVID-19 señor presidente si me lo permite, me permito también informar sobre algunos otros temas. 1. Se iniciaron hoy una serie de sesiones de capacitación para el plan operativo para el año 2022 con los directores de cada una de las áreas y departamentos de la institución; 2. Culminamos el pasado sábado una maratónica que nos permitió llevar una gran cantidad de productos y le agradecemos a todos los cartagineses que contribuyeron en esto le agradecemos enormemente a Zona Franca la Lima, le agradecemos enormemente al hermano de doña Milena

Fuentes que puso sus vehículos para cooperar, le agradecemos muchísimos a los funcionarios municipales que cooperaron que estuvieron ahí atentos a todos los que se acercaron a solidarizarse con la causa eso nos permitió llevar hoy a Turrialba un cargamento importante que incluía entre otros 990 atunes, 500 kilos de azúcar, 436 kilos de frijoles, 332 paquetes de café, 331 jabones de baño, 589 litros de leche, 204 kilos de harina, 135 paquetes de mantequilla, 1321 rollos de papel higiénico, 363 pasta de dientes, 179 paquetes de espaguetis, 132 paquetes de sal, 101 paquetes de toallas sanitarias, 112 kilos de alimento para perros y muchísimo más, entre ellos ropa valiosa quiero decir que todo esto fue entregado en coordinación con el Alcalde del cantón, al club rotario que se ubica en el teatro de Turrialba hoy mismo agradecemos a todos los que contribuyeron en esto. Adicionalmente indicarles que nos hemos comunicado hoy nuevamente con los diputados de Cartago para solicitarles su anuencia para una modificación en una partida presupuestaria que nos permita financiar un estudio urgente al deslizamiento de Banderilla son 50 millones de m3 que se están moviendo más de 70 hectáreas moviéndose a una velocidad que llega hasta los 8 metros por año en caso de un sismo, en caso de fuertes lluvias en esta zona o de una erupción volcánica, la posibilidad de un estrangulamiento de un cauce del río reventado es una posibilidad importante y latente que nosotros responsablemente no podemos obviar lo cual nos hace imperativo llevar adelante una revisión profunda la cual no ha hecho ni la Comisión de Emergencias ni la Concure, ninguna otra entidad de gobierno nacional, de gobierno local desde hace mucho tiempo y nos parece absolutamente irresponsable que eso no se haya hecho nosotros no queremos omitir un tema tan trascendente el informe que nos dio en ese sentido el geólogo Sergio Mora nos parece que es contundente y claro tiene que despertar las alarmas de todo hemos estado hablando con los diputados sobre el particular decirles que ya prácticamente están listas una buena cantidad de plantas de hortensias que se vienen desarrollando en el vivero de la Asociación o del Departamento Embellecimiento de Carreteras del MOPT allá por Moravia

y esperamos en pocas semanas hacer la primera siembra de las mismas carretera a Llano Grande seguiremos después en otros distritos, además de eso estamos con otros proyectos de embellecimiento decirles que finalmente también el departamento también de Patrimonio Histórico dio el visto bueno final al proyecto del monumento de la independencia en la Plaza Mayor y esto está avanzando conforme al convenio que se aprobó con la Mutual Cartago les informo adicionalmente que me reuní con los atletas de Cartago la semana pasada en la noche y decidimos tratar de avanzar juntos en una propuesta para contribuir a mejorar las condiciones por lo pronto estamos tratando de negociar con el Instituto Tecnológico el préstamo y la facilitación de la pista de atletismo de esta entidad para que nuestros atletas no tengan que estar yendo a Hatillo como lo están haciendo ahora o tener que ir a entrenar a una pista que todavía no reúne las condiciones profesionales como es la pista de Dulce Nombre o ejercitarse en otras zonas. Adicionalmente que está pronto a ser inaugurada la aplicación Mejoremos Cartago que nos va a permitir un verdadero acercamiento como nunca antes se ha tenido entre la ciudadana y la administración, y va a poner a la administración también a trabajar en función de las peticiones de la población la cual va a poder determinar, señalar por ejemplo donde hay un asalto, donde se está dando una situación de acoso, donde hay gente echando basura, donde hay un caño taponado, donde hay una fuga de agua, cuando va haber un problema x o y naturaleza; esto además nos va a permitir hacer minería de datos y perfeccionar y hacer científica la labor de la institución con el objeto de dirigir nuestras prioridades a la atención de los temas más esenciales esto como parte de los temas o de los asuntos que quería informar de la última semana señor presidente, señoras y señores quedó a las órdenes de ustedes para las consultas que consideren pertinentes. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor José David Mitta quien indica: agradecerle al pueblo cartaginés todas las muestras de solidaridad con el pueblo turrialbeño y las empresas el día de hoy libramos el Día Nacional de la Vida Antes de Nacer en 1999 durante un gobierno socialcristiano se

estableció el 27 de julio como el Día Nacional de la Vida Antes de Nacer es una fecha que no debemos pasar en alto, es una fecha que nos recuerda la defensa de la vida antes de nacer, es una fecha que ha de ser valorada, recordaba y celebraba es una fecha que quizás algunos pocos no les gusta mucho pero creo que la mayoría celebramos la defensa de la vida ha crecido en los últimos años y si esto no hubiera pasado es porque la están atacando y eso no lo podemos permitir en Costa Rica la mayoría del pueblo defiende la vida nosotros lo socialcristianos nos hemos caracterizado por dar la lucha por defensa de la vida. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor don Carlos Halabi quién indica: dos cositas únicamente primero para agradecerle al señor Alcalde esa ayuda hacia los hermanos turrialbeños que tuvo una gran acogida por parte de personas del cantón central creo que es una ayuda muy importante en estos momentos que ellos están necesitando de alimentos, de ropa, de muchas cosas que les hace falta en este momento creo que es una gran iniciativa y mis felicitaciones y en segundo lugar en cuanto al COVID-19 a la vacunación no entiendo porque las autoridades de la Caja hacen a la gente hacer fila para una cita que duran 4 o 5 horas en la madrugada y después otra fila para llegar a vacunarse yo creo que lo más lógico hacer como las campañas que se han hecho de vacunación anteriores para la Influenza y otros tipos de vacunación conforme van llegando los van vacunando, con eso ganan tiempo y no hay ese problema de que la gente tenga que madrugar más con este clima que tenemos en este momento es un llamado que hago a las autoridades de la Caja para que hagan un cambio en este modo de la vacunación, puede ser una vacunación diferente como otro tipo de vacunaciones conforme van llegando se van vacunando a las personas. –El presidente otorga la palabra compañero José Víquez quién indica: para agradecerle a la administración por la campaña por la iniciativa bastante bonita, pueden contar con la comunidad de Tierra Blanca también si necesitan hacer una campaña fuerte de hecho que la vamos a organizar para buscar papas y cebollas porque al final eso también es un alimento para mucha gente y pues puede funcionar bastante bien; después con

el tema de la vacunación yo entiendo la posición de que no deberíamos de salir de la provincia para vacunarnos pero tuve la muy grata experiencia de vacunarme en el INA en la Uruca es un centro increíble tiene 25 cubículos de vacunación hice una fila de 300 metros y duraron 45 minutos en vacunarme, entonces hay mucha gente puede irse a vacunar a zonas cercanas al Hospital México, al Hospital de Niños, al San Juan de Dios, al INA pues que urgen de vacunarse y no pueden hacer una fila sería muy bueno que motivemos también a la gente a moverse a estos lugares, les insisto es lugar muy grande, muy seguro vacunan casi 2500 personas por día; vuelvo a repetir estuve 45 minutos haciendo una fila de 300 metros, es muy simple entonces se los dejo ahí de inquietud podemos pedir los datos de dónde hay sobrantes de vacunas y pasárselo a los grupos, yo comparto siempre los comentarios de don Víctor que pone vacunas en el CUC, vacunas en tal lugar porque es importante para toda la población entonces se los dejó de inquietud por si alguno se quiere ir a vacunar a la Uruca es muy sencillo y es muy bonito. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: primero quisiera seguir haciendo el llamado a la ciudadanía cartaginesa que aprovechemos el tema la vacunación como lo han dicho los compañeros, pero que inclusive nos descuidamos sigamos protegiéndoos con las mascarillas, andemos el alcohol gel, sigámonos protegiendo yo creo que en cierta forma con este tema de la vacunación mucha gente se está descuidando y ahorita hace un ratito en la tarde donde todavía son prácticamente 1000 casos diarios que están saliendo en esta situación y yo creo que cualquiera hasta una vida que se pierda es lamentable y entonces no debemos dejar de cuidarnos porque, porque alrededor de nosotros hay familia, hay amigos, hay comunidad y debemos de tratar de cuidarnos uno a uno para que nos cuidemos todos a la vez por otro lado felicitar a la administración definitivamente con este tema de la campaña me parece muy pero muy atinado e inclusive conociendo el corazón del ciudadano cartaginés que se desprende a veces hasta lo que no tiene para ayudar a otros sencillamente darle las gracias y miles de bendiciones yo creo

que es así como sembramos esperanza y juntos podemos salir de esta o cualquier otra situación que se nos vaya presentando en la vida, por otro lado hemos criticado muchas veces algunas situaciones en relación al Ministerio de Obras Públicas pero he sido testigo porque desde el jueves anterior nos trasladaron a la comunidad de Turrialba para aportar un granito de arena desde el ministerio con los equipos con personal y todo, apoyando, resguardando y cuidando la integridad del ciudadano turrialbeño en varias zonas de Turrialba están las cuadrillas, los equipos del ministerio entonces me parece importante rescatar esto por una razón, porque ahora se ve el personal las ganas que le pone y el amor que le pone el funcionario del ministerio y no son las empresas que sencillamente se pagaban y se llevaban todos los dineros por otro lado y dejaban quizás sin la mejor calidad del trabajo como ya se ha desprendido de algunas denuncias; pero no quería pasar por alto la disponibilidad de Ministerio de Obras y su personal. –El presidente otorga la palabra al compañero José Campos quién indica: quisiera referirme primero que nada a la campaña realizada por la Municipalidad de Cartago con el apoyo obviamente de la Administración Municipal y de la Alcaldía yo creo aparte de la gran solidaridad del pueblo cartaginés en hacerse presente en esta campaña eso demuestra también la confianza que existe en la población en la buena administración sobre este tipo de ayudas, hoy se hizo la entrega de esas colaboraciones y uno se siente orgulloso de ser parte de esta administración y sobre todo de la confianza que tiene la comunidad en ese tipo de campañas y la administración de manera adecuada felicitar obviamente a la administración y a todos los compañeros y personas que se hicieron presentes con su donativo para el pueblo turrailbeño, por otro lado quisiera referirme al tema del riesgo de amenaza latente que existe en la parte norte de Cartago, esta es una situación que ha sido obviada por administraciones anteriores no solo a nivel de la municipalidad sino a nivel del mismo estado y de organizaciones que tienen una injerencia directa sobre esta situación hablo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que en esa parte si nos ha quedado debiendo siento

que ellos son responsables sobre todo el tema del manejo de Los Diques desde el año 1964 en que se emitió la ley 3459 el 26 de noviembre relacionado a todo el tema de Los Diques y toda el Área de Reserva Nacional que se decretó lamentablemente también tiene que ver el MINAE, tiene que ver el Ministerio de Salud, etcétera e inclusive la Comisión Nacional de Emergencias en el período 2001-2002 instaló un sistema de alerta temprana en el Río Reventado lo cual lamentablemente con el paso de los años se ha obviado, se ha querido olvidar un riesgo latente que existe, el crecimiento desmedido qué habido de la población tanto en el margen como en el cauce del Río Reventado es evidente el riesgo que existe hoy en día a diferencia de lo que había en el año 1963 que era poca la población recientemente en compañía de un grupo voluntario del distrito San Nicolás se realizó una inspección, compañía también de la presidencia del Concejo Municipal, el señor vicealcalde y miembros del Concejo de Distrito de San Nicolás evidenciándose el gran riesgo que existe por la construcción de medida de viviendas que hay en esa zona inclusive que ya se están acercando más hacia el cauce del río, lamentablemente son personas que desconocen históricamente el riesgo que existe y en buena hora que don Mario Redondo y la Administración Municipal ya está tocando esa situación está poniendo el dedo en la llaga de una situación que eminentemente es un riesgo tanto para la población que ha comenzado habitar ese lugar sino también porque el socavamiento y la erosión que tienen Los Diques en este momento por la construcción también están poniendo en riesgo a la población en general del Cantón Central de Cartago y principalmente las poblaciones cercanas cono son San Nicolás, El Carmen, Guadalupe, el mismo Tejar también entonces en definitiva en buena hora que la administración ya le está poniendo el cuidado que debió ponerse las muchos años hacia atrás y que no se le dio ese cuidado y esa atención, gracias señor presidente seguiremos pendientes de tema de Los Diques porque hay mucha tela que cortar y mucho tema que evaluar en esa situación. –El presidente otorga la palabra a la compañera Helen Castro quién indica: primeramente felicitar a la Municipalidad por esta campaña tan

importante de recoger de alimentos, sabemos que los cartaginés cómo lo decía don Marcos siempre hemos sido muy solidarios y más en este momento sabiendo la situación tan dolorosa que están viviendo los vecinos turrealbeños felicitar de todo corazón esta iniciativa tan hermosa, tan humanitaria que tuvo la Municipalidad de Cartago para recoger esos alimentos esperemos que Dios bendiga a todas esas personas y nos llene de más para poder seguir ayudándolos; seguidamente también agradecerle a don Mario por escucharnos y por hacer una intervención ante la Caja para ver si se puede solucionar esta situación de las vacunas del COVID, lamentablemente como lo decía al compañero José Víquez habemos personas que vivimos muy lejos y no tenemos vehículos y no nos podemos transportar hasta San José para ir a vacunarnos, se están dando situaciones aquí de personas que hacen el sacrificio de perder un día de trabajo para poder ir a hacer una fila al Ebais y no logran conseguir el cupo se está dando el caso hoy recibí el dato es que a las 2 de la tarde ya estaban las personas en el Ebais haciendo fila para recoger su ficha mañana a las 7 de la mañana, entonces ya no son ni siquiera que llegamos en la madrugada sino que casi más de 14 horas ahí en un Ebais haciendo fila, llevando sol, llevando lluvia que hoy ha llovido bastante, haciendo frío, sin comer es preocupante esa situación porque más bien se están arriesgando a enfermarse, exponiéndose a otras enfermedades para conseguir una ficha; lamentablemente no es que estamos recibiendo mucho les cuento al menos en mi comunidad mañana lo que se entregan con 54 fichas y ya desde hoy las personas están haciendo la fila es preocupante para un distrito tan grande que te digan que en una semana te dan 54 vacunas nada más entonces muy preocupante sería genial que la Caja tomara esa propuesta que está haciendo don Mario para poder sacar esas fichas por internet porque al menos logramos que las personas no se expongan ni al frío, ni a la lluvia para que logren un campito y tal vez pulsear más por ahí que Cartago tengan esa opción porque muchas personas que se quejan que tienen que trasladarse de sus trabajos y tal vez tienen un Ebais o un centro vacunación cerca pero como son de otra

área de salud no pueden ingresar a esos lugares entonces sí sería bueno don Mario que eso se pudiera solucionar así de aquí tal vez hay de Corralillo pueda trabajar en Guadalupe y que pueda acceder a esta área de salud y vacunarse ahí sin tener que estar perdiendo su día de trabajo y esperando tanto tiempo a ver cuándo si logra tener una cita, sería sumamente importante que nos pudieran colaborar con eso sabemos que todos tenemos la necesidad de la vacuna pero como les digo vivimos en una zona muy lejana y es muy difícil porque no todo el mundo se puede estar trasladando hasta San José o hasta el centro de Cartago para lograr conseguir una vacuna entonces sí sería muy importante que nos pudieran colaborar con eso. –El presidente otorga la palabra al compañero Marvin Villegas quién indica: dándole continuidad a lo que ha mencionado los compañeros y las compañeras me voy a permitir leer un comunicado del Tecnológico de Costa Rica que es donde trabajo que me parece buenas noticias que nos ayuda también a colaborar en todo este proceso de vacunación como parte del esfuerzo conjunto e interinstitucional en la lucha contra el COVID-19 el campus central del TEC SE convertirá este 28,29,30 y 31 de julio en centro de vacunación del Hospital Max Peralta de Cartago la soda del este será el recinto que albergará este proceso con el cual jueves, viernes, sábado 500 vacunad diarias mientras que el sábado se entregarán 800 dosis pensando en las personas que trabajan y que les queda solo sábado para ir a poder vacunarse los requisitos establecidos que esto me parece bastante importancia y mayores de treinta con o sin factores de riesgo y de cualquier parte del país ahí no se va a estar pidiendo si es de este ebais o del otro portando cédula de identidad, la asignación de los cupos se va a realizar mediante fichas que serán entregadas por el personal de la Caja a partir de las 5 de la mañana las personas van a poder ingresar al campus del TEC a partir de las 3 de la mañana, eso sí se va a hacer sólo por el paso peatonal que está ubicado el sector sur frente al Residencial Antares a partir de las 3 de la mañana ya la gente puede ingresar por ese sector para hacer fila y recoger las fichas no se va a permitir el ingreso vehicular sino que va a ser sólo a nivel

peatonal; entonces para que lo tengamos ahí 28, 29, 30 y 31 500 dosis diarias y 800 el día sábado para que lo tengamos presente y con respecto al apoyo a la gente de Turrialba yo fui turrialbeño de nacimiento a mucho orgullo y me siento muy feliz de haber nacido en Turrialba darle las gracias a todas las personas que nos han ayudado y que siguen ayudando a todas las personas turrialbeñas porque de verdad se ha sufrido bastante, yo que tengo familiares allá pues a ellos no les pasó nada gracias a dios no les pasó nada pero si la situación es bastante compleja, bastante difícil gracias a la Municipalidad por el esfuerzo, gracias a otros grupos que han estado trabajando a nivel de iglesias, al grupo Sonrisas de Esperanza, el Grupo Conectados, gente que ha estado trabajando y también informarles que el día de mañana a partir de las 9 de la mañana y hasta las 5 de la tarde se van a estar recogiendo víveres y artículos de primera necesidad en Agua Caliente sociedades básicas para los compañeros o para los vecinos y vecinas de en el local que tiene el Club de Leones cerca de donde está la capilla de velación en esa intersección ahí se va a estar recogiendo víveres y artículos de necesidades básicas para los vecinos y vecinas de Turrialba, entonces las gracias y por favor para que sigamos ayudando a todos estos coterráneos míos y que tanto lo necesitan. – El presidente otorga la palabra a la compañera María Cecilia Sandy quién indica: agradecerle a don Mario y a toda la administración municipal por la ayuda a los hermanos turrialbeños en estos momentos tan difíciles que estamos pasando o están pasando ellos agradecerle a él todo el apoyo y también en cuanto a lo de las vacunas no entiendo como en otras provincias hay tanta cantidad de vacunas un compañero José Víquez en el INA tengo muchas amistades que han ido vacunarse ahí, que son varias las personas que están aplicando la vacuna y aquí son solo dos enfermeros aplicándola no entiendo porque en Cartago se está dando así; ahí en el INA la atención muy buena que café, qué galletas, de todo y aquí en Cartago como lo han expresado los compañeros la gente arriesgándose a otras enfermedades, sin distanciamiento, largas filas y sacrifican todo el día de trabajo, madrugadas y

todo eso entonces no lo entiendo; después con el asunto de Banderilla el riesgo es no se tal vez los Concejos de Distritos que son más cercanos a esa situación cómo que nos tomen en cuenta y nosotros estaríamos dispuestos a ver qué se puede hacer, trabajar en equipo y como lo dijo el compañero René la gira que hicimos en compañía de don Marco y don Víctor, la compañera concejal Alejandra y otros compañeros demasiada contaminación, demasiadas cosas, riesgos las familias que viven ahí muy cerca del río hasta que le da uno miedo en cualquier momento como lo dijo una vez el compañero don Carlos Halabi de que no sabemos en qué momento en la naturaleza hace un desastre y son muchas las vidas que se van a perder ahí, entonces felicitar nuevamente a don Mario cuando vi la publicación por parte de la Secretaria del Concejo le consultamos qué podría hacer el Concejo de Distrito San Nicolás para aportar o por lo menos para hacer un grupo de emergencias para ver qué se puede hacer con este tema, entonces quedamos a las órdenes para trabajar en conjunto. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Jonathan Arce quien indica: es loable que la Municipalidad de Cartago se una a las gestiones que han hecho otras organizaciones y otras instituciones para poder ayudar a todas las personas que han sido afectadas por esta tormenta, por este problema climático que tenemos pero igualmente creo que también quisiera preguntarle a don Mario si la Comisión de Emergencias local a nivel Municipal ha hecho alguna evaluación con respecto a las vías rurales de nuestro cantón creo que en Navarro hubieron algunas circunstancias quisiera saber si hay alguna afectación a nivel del Cantón Central de Cartago, igualmente quisiera preguntarle a don Mario si la Municipalidad ha analizado, ha estudiado el aporte de maquinaria para poder colaborar con alguno de estos sectores de Turrialba o más para acá de Turrialba que necesite limpiar vías, afectaciones todo este tipo de acciones que se puedan aportar y en tercero quiero preguntarle a don Mario para cuando iniciaría la construcción del monumento al Bicentenario, cuál va hacer el cierre de la Plaza Mayor sí va a ser total, si va a ser parcial para la construcción del mismo y que ya que está adelantado y está aprobado la

construcción del monumento y ya Patrimonio dio el visto bueno quisiera que me indicara si ya definieron dónde va ir a parar el famoso obelisco a ver si ya hay un lugar destinado para el mismo, esa parte quería preguntarle a don Mario agradecerle nuevamente don Marco la oportunidad. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: varias cosas, si me parece que empezando por el tema del COVID de las filas efectivamente y creo que ahora lo refería José Víquez en el distrito de Tierra Blanca la gente hace fila desde las 8 de la noche y yo le cuento que no es lo mismo pasar la noche en vela con el frío de la zona norte de Cartago que pasarlo con las condiciones con otros lugares del país pero eso se da posiblemente en muchos sitios y me parece sí que efectivamente yo no logro entender porque lo hacen de esa manera en la misma línea que decía don Carlos la gente la ponen hacer la fila dos veces tras de que tiene que pegarse el madrugón para que le den la ficha después tiene que volver hacer la fila para que lo vacunen, entonces me parece que varias cosas de la Caja que podríamos tratar de apoyar efectivamente si hubiere una lista nacional donde todo mundo tuviera una aplicación para poder hacer la fila uno le toca el espacio número 3000 pues sabe que el 3000 será dentro de 15 días y lo llamarán pero poner a la gente en esas condiciones me parece que es contraproducente, que dicha que lo mencionó don Marvin el asunto de la campaña de vacunación aquí por el tecnológico porque me parece que es de suma relevancia pues permita desahogar muchos de los casos sin embargo son 500 vacunas me preocupa un poco por la zona que es ahí no es tanto el frío sino eventualmente algún riesgo que pueda existir yo no sé si la Policía Municipal puede dar algún tipo de apoyo a la gente que esté haciendo fila en la madrugada porque la gente no se va a llegar a las 3 de la mañana, a las 3 de la mañana va a poder entrar al campus pero muy posible que la gente vaya a llegar a las inmediaciones del tecnológico desde el día anterior eso es lo normal que va venido ocurriendo y esta zona por ser una zona de tránsito de algunos sectores un poquito complicados de pronto podría generarse alguna situación la gente que viene caminando aquí por el sector de Iztaru creo que si

requiere algún tipo de apoyo de la Policía Municipal, en otros lugares en el Colegio Universitario, en el mismo Hospital, en el Centro Cívico son zonas más céntricas pero aquí tenemos una condición un poco diferente nada más como una simple y respetuosa sugerencia, si la Policía Municipal pudiera hacer algún tipo de patrullaje en las noches por lo menos para tener alguna reacción visuasiva con respecto a los que pudieran hacer el tipo de maldad por aquí que sería bueno, Turrialba es un tema muy complejo, muy doloroso yo creo que efectivamente cuando uno ve a las personas que han perdido sus casas, que han perdido sus negocios, los inventarios afectados, etcétera pues si le parte a uno el corazón cualquier esfuerzo en esa línea es positivo como decía don Jonathan a parte del esfuerzo de la Municipalidad también sabemos que hay gente como el padre Federico Montenegro que ha hecho un esfuerzo también ha empujado campañas en esa línea, yo creo que hay que unir esfuerzos aquí no se trata como dice la Biblia tu mano derecha no sepa lo que hizo tu mano izquierda de lo que se trata no es tanto de promocionar una ayuda sino de ayudar y en eso en esa línea todos tenemos que tener una mano en el corazoncito y hacer lo posible para empujar a los hermanos turrialbeños, porque hoy es Turrialba y mañana puede ser cualquier otro lugar del país y cuando uno empieza a ver la solidaridad costarricense por lo menos se ve un poco la esperanza; en relación con el tema del acceso a Cartago quisiera retomarlo, sigue siendo complicado el acceso a Cartago en las tardes ahora con la restricción vehicular que ya volvió a ser un día por semana para los vehículos eso ha incrementado el fluido vehicular entonces quisiera consultarle don Mario en qué estado se encuentra lo que se había conversado aquí la mejora en la ruta famosa aquí por la Angelina la calle la Marta eso en primer lugar y en segundo lugar que si hay alguna información respecto a una eventual afectación de los trabajos en Cartago de toda la situación que se ha venido dando. –El presidente otorga la palabra al compañero José David Mitta quién indica: aprovechando que el compañero Jonathan Arce Moya tocó el tema del monumento al Bicentenario deseo consultarle al señor Alcalde el monto de este

proyecto cuánto va a costar el monumento y la donación que nos va a dar la Mutual de Ahorro y Crédito de Cartago. –El presidente otorga la palabra al compañero Rafael Cerdas quien indica: con respecto a lo del COVID una pregunta para don Mario que él sabe que siempre estado muy preocupado por lo que sucede en Quebradilla que lamentablemente para mí pertenecer al Área del Guarco es un muy complicado al de menos la gente va Paseo Metrópoli a vacunarse ahí en la campaña en x lugar ,al de menos en el CUC una campaña y mucha gente de Quebradilla fue hacer fila y lamentablemente les dijeron que no porque pertenecían al Área del Guarco y aquí hay adultos mayores, gentes con distintas enfermedades, padecimientos y lamentablemente seguimos sufriendo con respecto a la vacunación nosotros en Quebradilla usted sabe muy bien que yo estoy cansado de decirle hemos puesto el salón a disposición muchos compañeros lo conocen el salón que tenemos en Quebradilla no sé porque la administración del Guarco no nos ha tomado en cuenta si no fuera así la vez pasada les dije no es solo Quebradilla, está Tobosi que es grande pertenecemos al Área del Guarco que se haga un centro de vacunación no lo he dicho que se haga en Quebradilla si es en el Guarco o en Tobosi pueden hacerlo ahí pero que por favor nos ayuden lamentablemente no piensan los que saben no piensan en las necesidades de mucho adulto mayor, gente con distintas discapacidades que no pueden asistir como es posible que una persona digamos de Bermejo un ejemplo o el mimo Quebradilla o de Tablón o de Copalchi que nos toca el Área del Guarco nos veamos e4n esas penurias honestamente no le veo yo no sé uno a veces llama al Área del Guarco o llama al director del Área del Guarco y la verdad no tienen respuestas para nosotros es muy complicado lamentablemente a título personal como le digo pertenecer al Área del Guarco el distrito de Quebradilla para mi es complicado, y con respecto a lo otro que comentaba el compañero Jonathan Arce a mí me preocupa dios quiera que no se presente una emergencia con esto de Banderillas no es ahora esto hace años de años que yo he escuchado sobre este deslizamiento y lamentablemente no se le ha entrado, le agradezco a don

Mario porque uno dice a Quebradilla no nos afecta pero nos afecta a todos porque es la provincia de Cartago y nosotros tenemos que unirnos para la provincia, decirle a don Mario que capacidad tiene la Municipalidad de Cartago con maquinaria en caso de una eventual que dios quiera que no se de una emergencia esa u otro tipo de emergencia porque yo he escuchado a compañeros que están en la Municipalidad que estamos mal de back hupe, que estamos mal de esto y de lo otro, porque el viene ingresando pero es cosa de tomar medidas de que Cartago tiene que tener suficiente maquinaria como una Municipalidad que es una de las cuatro mejores municipalidades del país que recibe más presupuesto tener equipo suficiente para la provincia y ayudar en el caso de Turrialba porque a mí me dolió ver que venía maquinaria de San Ramón venia vagoneta, draga, entre otras cosas y lamentablemente no sé si estoy equivocado pero de Cartago no sé si no tiene maquinaria yo veo que debemos estar preparados con todo ese equipo. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Jonathan Arce quien indica: un par de cositas que s eme olvidaron, uno ayer fue feriado y ustedes no se imaginan como estaban las calles de Cartago llenas de basura creo que digamos que los cartagos no sé si es que no hacemos caso o no ven redes sociales o no está informados o si la Municipalidad tiene que masificar más la comunicación porque ayer tuve que hacer unas vueltas ene l centro de Cartago y pasar por el CUC, pasar por El Molino, pasar por Sunset, por María Auxiliadora, pasar por algunos lados y pasar y ver la basura realmente tirada ahí las bolsa de basura y todo eso ya deterioradas pero más que esto don Mario yo quiero que le transmita al Departamento de Limpieza de Vías que ayer hizo el esfuerzo los muchachos por recoger estas basuras y por recoger esas bolsas de basura y esos destrozos que ya habían hecho los perritos y los indigentes quiero don Mario que usted le haga llegar ese reconocimiento que a pesar de ser ayer feriado vi un camión y unos muchachos en esto creo que a pesar de ser un feriado es loable la entrega que ellos tuvieron en ese sentido, y también don Mario no sé si usted participó o autorizó que unos compañeros ayudaran a la ASADA de

Tucurrique tuvieron problemas ahí y que algunos compañeros fontaneros participaron de esto porque de una u otra manera si fuera así considero que la administración está dando un gran ejemplo en el apoyo de este tipo de emergencias y necesidades en otras comunidades. –El presidente otorga la palabra al señor alcalde don Mario Redondo Poveda quien indica: trataré de dar respuesta a las consultas realizadas agradeciendo a todos los pues han reconocido parte del trabajo realizado sobre todo por los funcionarios municipales que se han entregado alrededor de esta maratónica y de otras actividades, empiezo con el tema del monumento el monto no está determinado a uno como ustedes lo saben lo pagaría la MUCAP nosotros tenemos ya un convenio de entendimiento con la MUCAP aprobado, falta el convenio final y es un acuerdo entre la MUCAP quien se hará cargo de la obra que ha sido conversado Patrimonio Histórico pero la Municipalidad no interviene en ese detalle, salvo en las regulaciones y algunas cosas que cortésmente la MUCAP nos permitió aportar para tratar de que la obra sea congruente con lo que nosotros deseamos para el cantón buena parte de la obra se va a construir en el Plantel Municipal en un área que la persona seleccionada ha pedido para poder trabajar ahí y estar lo más cerca de la Plaza Mayor para ir visualizando dimensiones y otros aspectos no se va a cerrar completamente la Plaza Mayor hay que hacer algunos trabajos con algunos árboles pero vamos a esperar que sea después del 29 de octubre para hacer lo propio con los árboles; todavía no está definido a dónde vamos a llevar el obelisco existente se están analizando diferentes opciones; en cuanto a la Comisión de Emergencia de Cartago si se evaluaron algunos daños importantes que había parte por lo que no se envió maquinaria es porque teníamos situaciones particulares en Navarro del Socorro y Navarro del Muñeco y el síndico de Dulce Nombre particularmente nos hizo saber de las mismas, intervenimos todavía hoy se estaba interviniendo en otros lugares también a efecto de prever y evitar obstaculización en el tránsito en las vías del cantón; en cuanto a la Marta efectivamente seguimos en eso habíamos conversado con el señor viceministro se hizo una inspección iba a darse una

colaboración de parte del CONAVI y de la empresa que está haciendo el tránsito entre Taras y la Lima fueron hicieron una inspección pero todavía no se ha concretado nosotros estamos haciendo lo propio se viene haciendo un trabajo un trabajo en la Angelina de reparación de vías dentro de eso estamos contemplando la posibilidad de ver cómo seguimos con el proyecto de canalización de aguas que se está haciendo y de ver cómo ampliamos el área para que esta ruta particularmente los 200, 300 metros que hay en ascenso puedan ser ampliados para facilitar el tránsito le pedimos expresamente al señor viceministro de Obras Públicas que se tomaran las previsiones del caso para que el pueblo cartaginés no se viera afectado por las circunstancias que involucran a la empresa que está desarrollando el proyecto de Taras y la Lima el a petición de algunas del algunos de los comercios que se ubican en los alrededores que se habían quejado por el abandono de algunas obras y la obstaculización en el ingreso de los negocios logramos que se tomaran algunas previsiones para evitar mayores contratiempos a los establecimientos ahí establecidos con respecto a ese particular y agradecer el reconocimiento a los trabajadores de limpieza de vías nos encontramos con algún asunto acá una falta de previsión en algunas cosas les voy a citar un ejemplo un día de estos hablaba con el director de patentes porque muchos de los problemas se dan los sábados en patentes y me decía el Jefe de Patentes que él no puede obligar a los actuales operarios de patentes a que vengan los sábados a pesar de que muchas de las cosas se presentan los sábados porque tienen horario de lunes a viernes y que los que vienen lo hacen en una negociación voluntaria nunca se previó que este tipo de cosas que es importante tener inspectores patentes, inspectores urbanismo los sábados y domingos, cómo es importante tener otros operarios funcionando en jornadas especiales no ha existido una clara planificación o comprensión de esa situación entonces a veces los sábados y los domingos la gente construye o algunos negocios comerciales hacen lo que les da la gana porque no hay vigilancia de parte de departamentos de la Municipalidad, obviamente esos temas no son sencillos de solventar estamos

tratando solventar el problema del tránsito ustedes saben que MOPT abandonó completamente la dirección del tránsito, la fiscalización de los problemas de tránsito en las ciudades y en las comunidades no le va a quedar más que los gobiernos locales asumir esa responsabilidad que vamos a tratar de asumir nosotros en los próximos meses haciendo los ajustes correspondientes para que la Municipalidad pueda operar con funcionarios que puedan hacer la labor de oficiales de tránsito que a veces es imprescindible cuando ustedes vengan un tráiler cruzando la ciudad de Cartago de sur a norte dando vuelta en la Botica Garcia, a un lado del Mercado Municipal y no hay una autoridad de tránsito que pueda sancionarlo, cuando usted ve camiones estacionados a un metro de la esquina a la parte las carnicerías establecidas en algunas esquinas, algunos negocios comerciales usted nota la ausencia de autoridades de tránsito que lamentablemente el gobierno central no cumple y que nos va a tocar a nosotros los gobiernos locales asumir como en otros ámbitos que lo hemos venido haciendo cada vez más; tomamos las providencias con respecto al programa de vacunación que se va a ser estuvimos con doña Krisia Díaz en días en días recientes viendo alternativas de donde pudieran ubicarse definieron finalmente ubicarse en el Tecnológico me parece que lo mejor seguiría siendo hacerlo de manera virtual, me preocupa la gente haciendo fila en la madrugada en este sector de la parte sur del Instituto Tecnológico que es una zona solitaria, más solitaria que todavía el Colegio Universitario y obviamente vamos a tener que ver cómo colaboramos en materia de seguridad para que no haya mayores contratiempos o riesgos o gente haciendo de las suyas haciendo negocio a veces los que están haciendo negocio según las denuncias que hemos tenido es gente que viene de otras partes ni siquiera de Cartago y que a veces está vinculada actividades que no son las mejores de ahí que estamos muy atentos a esta circunstancia vamos a tratar de contribuir. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Jonathan Arce quién indica: don Mario ya que usted tocó esta esquina de la Botica Garcia vea efectivamente los domingos amanse esa esquina de la Botica Garcia llena de basura todos los comerciantes

alrededor de la Botica Garcia son unos cochinos y yo creo que el Departamento de Patentes debería mandar una carta a todos los comercios notificándole, pidiéndoles eso y sabe porque lo digo ya que usted lo tocó porque yo he visto los sábados en la noche bajo la lluvia al jefe de limpieza de vías a don Jorge ahí en la esquina devolviendo a todos los comerciantes cochinos para que no dejen la basura para qué domingos en la mañana no amanezca esa esquina echa un basurero, yo creo públicamente reconocerle a él que ha estado esos sábados con lluvia y en diferentes condiciones ahí en esa esquina devolviendo con la autoridad de jefe diciéndoles señores esto no es basurero aquí no venga la basura la tiene que sacar en otro momento y en otras condiciones y no así como lo hacen considero que usted don Mario ha sido muy consecuente y muy preocupado por la belleza y la limpieza de Cartago pero también creo que los comerciantes se les tiene que llamar la atención por escrito hacer una campaña interno con ellos para que verdaderamente colaboren para que el casco de Cartago se vea bien bonito. –El presidente otorga la palabra al compañero Rafael Cerdas quién indica: para Don Mario me quedo esperando la respuesta de él de lo de Quebradilla de la consulta que yo le hice para ver cómo nos puede ayudar con lo que es la cuestión de la gente de la vacunación contra el COVID porque me quedé esperando a mi todo el tiempo, todos los días me preguntan qué pasó con Quebradilla espero la respuesta de don Mario para ver qué solución cómo nos puede meter un empujoncito hablando con la administración del Guarco para ver qué podemos hacer para ver si se monta un centro de vacunación aquí en Quebradilla o en Tobosi eso es lo que estoy esperando la respuesta de don Mario. –El presidente otorga la palabra al señor alcalde don Mario Redondo Poveda quién indica: nosotros hemos intentado con el director del Área de Salud del Guarco así como con el de Oreamuno y las áreas circunvecinas particularmente estos dos que cubren distritos del cantón central de Cartago pero en particularmente con el director Regional de la Caja don Jorge Fernández y el encargado de vacunación con Cristian Ramírez que primero aumentemos el número de vacunas aplicar acá no tiene que tener uno

10 dedos de frente para darse cuenta que la demanda de vacunas no es igual en todas las Áreas de Salud si durante varias semanas usted determina que la demanda de vacunas en San Carlos, en Limón y en otras áreas es mucho menor que la que existen en Cartago y en otras áreas del país eso lo debe de llevar a distribuir las vacunas conforme a la demanda y no de otra a manera eso debía haber llevado a que aquí se hubiesen dado más cantidad de vacunas desde hace rato y que no tenga la gente de aquí como lo dije anteriormente que ir lejos a vacunarse ni siquiera tiene que ir al INA a la Uruca o a ningún otro lado para que vamos a hacer a la gente tiene que hacer eso sí pueden hacerlo acá simplemente con que la Caja determine los niveles de demanda y lo hagan conforme, a mí me parte el alma ver la gente de Corralillo, en Tierra Blanca, Llano Grande en diferentes lugares haciendo fila en el mismo Lourdes la regidora Torres me pasaba fotografías de lo que acontecía ahí y cómo estuvo el clima en días pasados me parece inhumano y me parece absurdo, me parece absolutamente absurdo que la gente pueda irse a vacunar a Siquirres, a Limón y San Carlos y la Uruca o a Oxígeno ahí en Heredia en el centro comercial pero los de Guadalupe no pueden vacunarse aquí en el CUC es lo más irrazonable, los de Quebradilla no puedan vacunarse tampoco aquí en el CUC eso es ridículo, es absurdo y no tiene el menor fundamento serio, técnico de ahí que debe corregirse y así también lo solicitamos estamos a la espera de que ellos resuelvan las gestiones pero voy a renovar las mismas para que yo creo presionando a ver si logramos algo con una enorme decepción la semana pasada vino acá no sé si el jueves o el viernes el gerente médico de la Caja a visitar el Colegio Universitario no nos avisó cuando nos dimos cuenta solicitamos posibilidad de conversar con él para renovar la solicitud y cuando íbamos para allá dijo que ya tenía que irse, entonces creo que vamos a tener que hacer más firmes nuestras gestiones y nuestros reclamos y ojalá apoyados por todo el Concejo Municipal para que esto se pueda tomar sí me lo permiten y se pueda ser avalado por los señores y señoras regidoras y miembros del Concejo Municipal sería bueno mocionar para que se haga una respetuosa

pero vehemente instancia la Caja Costarricense del Seguro Social para que en el proceso de vacunación se considere los siguientes aspectos: 1. Conforme se ha visto a la demanda se aumenta el número de vacunas en el área o aquí en la zona de Cartago; 2. Se permita la vacunación a través o entre diferentes áreas de salud porque no tiene sentido que gente de Guadalupe, Tierra Blanca, o de Quebradilla, o de Corralillo no puedan vacunarse en áreas de vacunación dentro del Cantón Central de Cartago; 3. Se acepte el ofrecimiento que ha hecho la Municipalidad de Cartago para utilizar el mecanismo virtual que nosotros usamos y que permitiría no sólo regular la vacunación en el CUC, en el Tecnológico en el Centro Cívico sino también en todos los ebais de la zona y de la región; 4. Obviamente no se haga pasar a los cartagineses por el la incomodidad de tener que estar haciendo largas filas o largos viajes para poderse vacunar, me parece que eso es prudente, razonable y uno esperaría que la Caja lo acepte y si ustedes me lo permiten yo me permito mocionar en esa dirección pidiéndole a los regidores que respalden esta moción la hagan suya y se pueda resolver en este Concejo. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Jonathan Arce quién indica: deseo solicitar una alteración del orden del día y acoger la moción presentada por el señor alcalde don Mario Redondo Poveda, solicitarles a los compañeros regidores dispensarlo de trámite de comisión y aprobarla por el fondo con los puntos que el señor Alcalde acaba de plantear solicitaría la alteración del orden del día. –El presidente otorga la palabra al compañero regido Marcos Brenes que indica: en la misma línea del compañero Jonathan apoyar la moción del señor Alcalde pero quisiera solicitarle a don Mario ver si me permite poner un punto quinto a su moción porque precisamente hace un rato estaba comentando con algunos compañeros que fueron hasta San Carlos a vacunarse porque están vacunando sin restricción de edad, inclusive hasta personas de 18, 15,20 años han sido vacunadas en San Carlos y entiendo que en el mismo INA esa cuestión de vacunar prácticamente al que llegue, porque la idea es completar el cuadro de vacunas con todos los ciudadanos costarricenses pero me parece

importantísimo entonces a ver si se puede quitar por lo menos en algunos centros no poner restricciones de edad a la hora de la vacuna, la idea es aprovechar la vacunas que vengan entonces quisiera solicitarle nos permita a Cartago eliminar la restricción de edad. –El presidente indica compañeros regidores tanto don Jonathan Arce como don Marcos Brenes tomen como suya dicha moción y le agreguen como tal lo que han sugerido para que sea presentada por un regidor. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: bueno yo creo que no hay que darle muchas vueltas al asunto aunque entiendo la formalidad última que usted ha dicho hacemos todos nuestra esa propuesta de don Mario yo incluso en algún momento iba a plantear eso como una instancia a la Caja pero la propuesta de don Mario va mucho más allá me parece total y absolutamente razonable que le hagamos esta instancia la Caja, me parece que el hecho de que podamos romper con esa cuestión territorial ayudaría mucho el hecho de que se pudiera utilizar un sistema, un mecanismo ágil en asignación de citas, pero el tema de la edad me parece que tampoco está de más de pronto puede que haya gente 29 años o de 28 de 25 que puede aprovechar una vacuna a que se pierda, entonces me parece que la propuesta como ha sido planteada por don Mario por lo menos que la hacemos propia los que hemos conversado del tema don Marco, don Jonathan y yo entendería que esa es la intención de la apuesta don Jonathan y plenamente acuerdo con esta posibilidad incluso yo le podría agregar también que la Municipalidad dentro de sus limitaciones diera el apoyo como lo ha venido haciendo en las diferentes áreas por ejemplo con la Policía Municipal en las zonas donde hubiera aplicación de vacuna sobre todo en las noches y en las madrugadas, pero por lo demás creo que estamos de acuerdo y lo pertinente es aprobar la alteración y efectivamente dispensar de comisión la propuesta que ha sido vertida ya, que ha sido expuesta y procederemos a votarla por el fondo. - El presidente solicita una alteración del orden del día para conocer una moción para pedir apoyo a la CCSS, somete a discusión; suficiente discutido; se somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día. - El presidente somete a discusión la moción, suficiente discutido; se somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto: para que se haga una respetuosa pero vehemente instancia la Caja Costarricense del Seguro Social para que en el proceso de vacunación se considere los siguientes aspectos: 1. Conforme se ha visto a la demanda se aumenta el número de vacunas en el área o aquí en la zona de Cartago; 2. Se permita la vacunación a través o entre diferentes áreas de salud porque no tiene sentido que gente de Guadalupe, Tierra Blanca, o de Quebradilla, o de Corralillo no puedan vacunarse en áreas de vacunación dentro del Cantón Central de Cartago; 3. Se acepte el ofrecimiento que ha hecho la Municipalidad de Cartago para utilizar el mecanismo virtual que nosotros usamos y que permitiría no sólo regular la vacunación en el CUC, en el Tecnológico en el Centro Cívico sino también en todos los ebais de la zona y de la región; 4. Obviamente no se haga pasar a los cartagineses por el la incomodidad de tener que estar haciendo largas filas o largos viajes para poderse vacunar. –** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Dr. Román Macaya Hayes Presidente Ejecutivo Caja Costarricense del Seguro Social y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 4°. -INFORME RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CONTRA EL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA Nº 264-13 BAJO EL ARTÍCULO Nº 21 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2013, PRESENTADO POR ESTEBAN PIEDRA GARRO Y RIGOBERTO ZÚÑIGA CALVO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-215-2021 de fecha 20 de julio del 2021, suscito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-215-2021 de fecha 20 de julio del 2021, suscito por el MSC. Wilberth Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica, y que dice: *"…Tal y como consta del acto que se impugna por esta vía extraordinaria, el mismo presenta el siguiente contenido:*

"ARTICULO 21°, - USO DE SUELO CONDICIONADO PARA VIVIENDA Y RECREACIÓN.-

Se conoce informe CPOP-10-3 del 12 de noviembre del 2013, de la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: " ARTÍCULO 2°: INFORME TECNICO DE RESOLUCIÓN DE USO DE SUELO CONDICIONADO EN UN AREA DE CONSERVACIÓN PARA VIVIENDA Y RECREACIÓN: Basados en el informe elaborado por los técnicos de esta Comisión se acuerda: Recomendar al Concejo Municipal aprobar el informe elaborado por los técnicos de fecha 23 de octubre del 2013, otorgar al interesado el uso de suelo condicionado bajo lo estipulado en el informe citado, mismo que debe ser remitido al interesado para lo que corresponda. Se remite planos y original del compromiso ambiental. Deberá el interesado presentar con el uso de suelo, un cronograma de cumplimiento de todas las etapas, el cual debe dirigirse a la Unidad Ambiental. Asimismo deberá la Secretaria Municipal remitir copia del Compromiso Ambiental presentado por el señor Miguel Francisco García Brenes, a la Encargada de la Unidad Ambiental para su seguimiento. Acuerdo definitivamente aprobado. Vistos los documentos, se acuerda por unanimidad: Aprobar el Informe CPOP-10-3, ***por lo tanto se aprueba el uso de suelo condicionado bajo lo estipulado en el informe.*** *Notifíquese este acuerdo..."*

los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos. Este recurso sólo podrá estar fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto. Contra la resolución de fondo emitida por el concejo sobre este recurso extraordinario, cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, dentro del quinto día hábil." De una revisión de los autos, se aprecia que no consta que contra el citado acuerdo se haya presentado

apelación alguna, estándose, además, ante un acto apelable de acuerdo al numeral IBID: "Artículo 163.- Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal: a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente. b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente. c) Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones. d) Los reglamentarios." Claramente, el acto que se impugna no se encuentra dentro de las excepciones a la procedencia de recursos ordinarios, por lo que era apelable (ver también la jurisprudencia del Tribunal Contencioso Administrativo Sección III –TCA III- en votos como el Nº 00415 - 2015 en https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0034-646796.) Luego, se cumple el primer supuesto exigido para su admisibilidad. Como segundo supuesto, se requiere que el "…no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo…" De acuerdo a la fecha de adopción del acto que se impugna, en relación con la fecha de presentación del recurso que nos tiene, es claro que no se ha superado dicho plazo, con lo que también se cumple con ese supuesto. Adicionalmente, se exige que "… que el acto no hubiere agotado todos sus efectos…" Debe aclararse, para lo que si dirá de seguido infra, que ese supuesto es idéntico al establecido para el recursos extraordinario de revisión contra actos del Alcalde: "Artículo 172.- Contra todo acto no emanado del concejo y de materia no laboral cabrá recurso extraordinario de revisión cuando no se hayan establecido, oportunamente, los recursos facultados por los artículos precedentes de este capítulo, siempre que no hayan transcurrido cinco años después de dictado el acto y este no haya agotado totalmente sus efectos, a fin de que no surta ni sigan surtiendo efectos. El recurso se interpondrá ante la alcaldía municipal, que lo acogerá si el acto es absolutamente nulo. Contra lo resuelto por la alcaldía municipal cabrá recurso de apelación para ante el

Tribunal Contencioso-Administrativo, en las condiciones y los plazos señalados en el artículo 171 de este Código." Precisamente, y en cuanto a ello, muy recientemente, y respecto de esta comuna, el mismo TCA III dijo: "…el artículo 172 citado señala que "Contra todo acto no emanado del concejo y de materia no laboral cabrá recurso extraordinario de revisión cuando no se hayan establecido, oportunamente, los recursos facultados por los artículos precedentes de este capítulo, siempre que no hayan transcurrido cinco años después de dictado el acto y este no haya agotado totalmente sus efectos, a fin de que no surta ni sigan surtiendo efectos. / El recurso se interpondrá ante la Alcaldía municipal, que lo acogerá si el acto es absolutamente nulo. Contra lo resuelto por la Alcaldía municipal cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, en las condiciones y los plazos señalados en el artículo 162 de este Código". Como se puede apreciar, los requisitos para su presentación son: a) Quesea un acto no emanado del Concejo Municipal y de materia no laboral, b) Que no se hayan establecido los recursos ordinarios contra el mismo acto, c) Que no hayan transcurrido cinco años después de dictado el acto, d) Que el acto recurrido no haya agotado totalmente sus efectos, y f) Que el recurso esté fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto. Asimismo, para la habilitación de la escalera recursiva ante este Tribunal, se requiere que: a) La Alcaldía Municipal haya emitido la resolución que resuelve el recurso extraordinario de revisión y, b) Que la parte recurrente haya formulado el recurso de apelación contra dicho acto dentro del plazo de ley. La ausencia de uno solo de los requisitos haría improcedente el recurso interpuesto. Al tenor de lo expuesto, la base de la admisibilidad debe analizarse a la luz del acto administrativo impugnado mediante el recurso extraordinario de revisión, a saber, la emisión de los certificados de uso de suelo. En cuanto a los requisitos señalados, se debe precisar que el acto recurrido efectivamente no emanó del Concejo Municipal ni es relativo a materia laboral, por tratarse de dichos certificados; y, además, no consta en el expediente que contra dicho acto se hayan interpuesto los recursos ordinarios

de ley –al menos no en toda la escalerilla recursiva permitida por el Código Municipal-. Otro requisito es que desde la fecha de emisión del mismo no han transcurrido los cinco años exigidos por la norma en estudio, lo que implica el cumplimiento de tres requisitos de admisibilidad. Ahora bien, continuando con este análisis, debemos considerar el requisito que exige que el acto recurrido no haya agotado totalmente sus efectos, por cuanto, la finalidad de este recurso es que el acto recurrido no surta ni siga surtiendo efectos. A efectos de realizar el análisis correspondiente, es necesario traer a colación la existencia de actos de efectos continuados y actos de efectos inmediatos, en cuya caracterización radica la determinación sobre los efectos del acto, y sobre los cuales la Sala Primera, en la resolución número 001426-F-S1-2012 de las diez horas diez minutos del veintitrés de octubre de dos mil doce, ha señalado: "IX.- Resta ahora analizar el segundo argumento planteado por el recurrente para cuestionar la caducidad decretada, según el cual, el acto impugnado es de efectos continuados. En principio, este supuesto es propio de aquellas relaciones jurídicas de duración, entendiendo que opera cuando el acto incide reiteradamente en la esfera jurídica del particular, ya sea creando, modificado o extinguiendo durante ese período las relaciones o situaciones jurídicas que integran dicha esfera jurídica. Contario(sic) a lo que ocurre en aquellos actos de efecto instantáneo en los que su incidencia o efecto se agota en un solo momento, precisamente en el que varía, en forma positiva o negativa, el conjunto de derechos, potestades, obligaciones, deberes, y cargas de las personas". (El resaltado no es del original). De conformidad con lo expuesto, nótese que para que el acto se encuentre surtiendo efectos debe tratarse de un acto de efectos continuados y no un acto de efectos inmediatos, por cuanto, en estos, el efecto se agota con su emisión; de forma que en este último supuesto no sería admisible la interposición del recurso extraordinario de revisión. En un antecedente previo, este Tribunal realizó el análisis sobre los alcances del agotamiento de los efectos del acto que deniega un uso de suelo, señalando en lo que interesa, lo siguiente: "Tal y como se indicó, la impugnación señalada

se formuló contra las constancias de uso de suelo RU-152-17, RU-153-17 y RU-154-17 todas de fecha 17 de febrero de 2017 y el oficio DIG-042-2019 del 09 de mayo de 2019. En este sentido, es importante precisar que las citadas constancias fueron emitidas como No Conformes, y el oficio DIG-042-2019 señaló que no es factible otorgar la renovación de los usos de suelo de 2012 y 2013 por haberse emitido los usos de suelo del año 2017, los cuales reitera. Así las cosas, interesa precisar que no se desconocen los alcances del uso de suelo, sino lo que se analiza es el tema del alcance de los efectos de dicho acto. Entendidos de lo anterior, véase que los actos recurridos corresponden a comunicaciones de resultados negativos para la recurrente, por cuanto, comunica que las constancias de uso de suelo fueron emitidas como No Conformes, lo que implica que desde el momento propio de la comunicación tuvo conocimiento de dicho resultado, siendo que su incidencia o efecto se agotó en ese momento, pues allí fue donde se afectó el conjunto de derechos derivados de dicho acto -emitiéndose como No Conformes para Condominio-, no siendo posible afirmar que tienen una incidencia reiterada en la esfera jurídica del particular. (…) En virtud de lo anterior, con la comunicación de los actos impugnados se agotaron totalmente sus efectos, constituyendo así, un acto de efecto instantáneo -como bien lo dispone la corporación local-, en el tanto, la recurrente tuvo conocimiento la decisión de la corporación municipal de rechazar su petición al comunicarle el acto. En virtud de lo anterior, no podría considerarse que se trata de un acto de efectos continuados y menos aún, que el mismo se encuentra surtiendo efectos, por lo que, ante la falta de este requisito, debe declararse la inadmisibilidad del recurso interpuesto." (Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, resolución número 113-2020 de las catorce horas quince minutos del dieciocho de marzo de dos mil veinte). Como se puede apreciar, en el caso concreto, nos encontramos en el mismo supuesto, por cuanto, la corporación local resolvió el uso de suelo como No conforme para Taller mecánica automotriz, de allí que el efecto de dicho acto es inmediato y por consiguiente no cumple con el requisito de tratarse de un

acto de efectos continuados, tal y como lo exige el artículo 172 del Código Municipal, por lo que, ante la falta de este requisito, debe declararse la inadmisibilidad del recurso interpuesto; de allí que deriva en innecesario realizar el análisis sobre el último requisito, a saber, que el recurso esté fundado en motivos que originen la nulidad absoluta del acto…" (voto N° 258-2021 de las diez horas cinco minutos del veintinueve de junio de dos mil veintiuno.) Con base en lo anterior, el recurso que se intenta resulta inadmisible al haber agotado sus efectos con su adopción el acto que se impugna, y así se recomienda resolver al Concejo, sea, se recomienda el rechazo por inadmisible del recurso extraordinario de revisión presentado por Esteban Piedra Garro y Rigoberto Zúñiga Calvo, contra el acuerdo municipal contenido en el artículo 21 del Acta N°264-13, de la sesión ordinaria del 12 de noviembre del 2013. Finalmente, se aconseja que el acuerdo municipal que recaiga sobre este informe se notifique a los recurrentes al correo electrónico epidrag@yahoo.es, así como a la Dirección de Urbanismo y al Departamento de Patentes para lo de su cargo…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AL-OF-215-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-215-2021, por lo tanto se rechaza por inadmisible del recurso extraordinario de revisión presentado por Esteban Piedra Garro y Rigoberto Zúñiga Calvo, contra el acuerdo municipal contenido en el artículo 21 del Acta N°264-13, de la sesión ordinaria del 12 de noviembre del 2013.** El

presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Esteban Piedra Garro y Rigoberto Zúñiga Calvo al correo electrónico epidra@yahoo.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, al Lic. Marvin Molina Cordero Jefe a.i. Departamento de Patentes y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 5°. -INFORME SOLICITUD DE NULIDAD ABSOLUTA, EVIDENTE Y MANIFIESTA DE LA LICENCIA OTORGADA A DELY M Y A PLASS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRESENTADA POR ING. ROGIS BERMÚDEZ CASCANTE PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CNP.

Se conoce oficio AM-INF-216-2021 de fecha 20 de julio del 2021, suscito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-216-2021 de fecha 20 de julio del 2021, suscito por el MSC. Wilberth Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica, y que dice: *"…Consta en lo que interesa en el primer oficio de marras, reiterado en el segundo:*

> solicito respetuosamente se anulen todos los acuerdos que fundamentan patentes de esta naturaleza o en su defecto, se implementen las acciones legales que correspondan, pues caso contrario, el Consejo Nacional de Producción tendrá que incoar las acciones legales que procedan en contra de quiénes en el ejercicio de funciones se encuentren dictando actos administrativos claramente ilegales.

A los efectos anteriores, la entidad petente se funda en dictamen de su asesoría legal N° AL-0217 de 14 de diciembre del 2012. En este sentido, al estarse ante una licencia de funcionamiento aprobada por el Departamento de Patentes para actividad de fermentación de producción de alcohol, con el No 920279 y cuyo titular es la Empresa Dely M y Plass SRL, sea, ante un acto que ha otorgado un derecho a esa empresa, y en resguardo del debido proceso, se recomienda que se solicite al Concejo Municipal, inicie un procedimiento administrativo

ordinario de anulación evidente y manifiesta en los términos del numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública y 208 de esa misma ley. Se aclara que ello corresponde al Concejo de acuerdo a dicha normativa, así como a la jurisprudencia de la Procuraduría General de la República, que sobre el particular ha dicho: "Concretamente, las interrogantes que nos plantea son las siguientes: "1- ¿Siendo el Concejo Municipal el jerarca máximo institucional, es el órgano al que le corresponde declarar la nulidad de un acto administrativo cuando esta nulidad es evidente y manifiesta? ¿Tiene el Concejo la potestad de declarar la lesividad del acto administrativo cuando no estamos ante la hipótesis de la nulidad evidente y manifiesta? 2- ¿Esa potestad de anulación la conserva el Concejo Municipal, aun cuando los actos que pretenda anular hayan sido emitidos por funcionarios que no dependen jerárquicamente de ese órgano, como el Alcalde Municipal, u otro funcionario de inferior jerarquía? 3- ¿Qué obligaciones derivan para la Alcaldía Municipal si el Concejo Municipal adopta un acuerdo declarando la nulidad o la lesividad de un acto administrativo?". Seguidamente nos referiremos a las figuras de la nulidad absoluta, evidente y manifiesta y a la de la lesividad, para luego atender las consultas específicas que se nos formulan. I. SOBRE LA DECLARATORIA DE NULIDAD ABSOLUTA EVIDENTE Y MANIFIESTA DE UN ACTO ADMINISTRATIVO En principio, la Administración se encuentra inhibida para anular, en vía administrativa, los actos suyos que hayan declarado algún derecho a favor de los administrados. En ese sentido, la regla general establece que para dejar sin efecto ese tipo de actos, la Administración debe acudir a la vía judicial y solicitar que sea un órgano jurisdiccional el que declare dicha nulidad mediante el proceso de lesividad regulado en los artículos 10.5, 34 y 39.2 del Código Procesal Contencioso Administrativo. La razón para limitar la posibilidad de que la Administración anule por sí misma los actos suyos declarativos de derechos se fundamenta en motivos de seguridad jurídica: el administrado debe tener certeza de que los actos administrativos que le confieren derechos subjetivos, no van a ser modificados ni dejados sin

efecto arbitrariamente por la Administración. A pesar de lo anterior, existe una excepción al principio según el cual los actos que declaran derechos a favor del administrado son intangibles para la Administración. Esa excepción está contenida en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública. De conformidad con esa norma, la Administración puede anular en vía administrativa un acto suyo declarativo de derechos, siempre que aquél presente una nulidad que además de absoluta, sea evidente y manifiesta. En otras palabras, no es cualquier nulidad la que podría ser declarada por medio del trámite descrito, sino solo aquella que resulte clara, palmaria, notoria, ostensible, etc. (Al respecto, pueden consultarse nuestros dictámenes C-200-83 del 21 de junio de 1983; C-062-88 del 4 de abril de 1988; C-165-93 del 10 de diciembre de 1993; C-012-1999 del 12 de enero de 1999; C-119-2000 del 22 de mayo de 2000; y C-227-2004 del 20 de julio de 2004, los cuales constan en nuestra base de datos, a la cual se puede acceder por medio de la dirección electrónica http://www.pgrweb.go.cr/scij/). Para evitar abusos en el ejercicio de la potestad que confiere a la Administración el artículo 173 mencionado, el legislador dispuso que de previo a la declaratoria de nulidad debía realizarse un procedimiento administrativo ordinario en el cual figure como parte la persona afectada con la eventual anulación del acto. También estableció la obligación de obtener un dictamen de la Procuraduría General de la República (o de la Contraloría, en caso de que el asunto versase sobre actos directamente relacionados con el proceso presupuestario o sobre contratación administrativa) mediante el cual se acredite la naturaleza absoluta, evidente y manifiesta de la nulidad que se pretende declarar. Ese dictamen debe solicitarse luego de tramitado todo el procedimiento administrativo por parte del órgano director y antes del dictado del acto final por parte del órgano decisor. Otro de los mecanismos utilizados por el legislador para evitar el uso abusivo de la potestad de anulación en vía administrativa de un acto declarativo de derechos, es el de encomendar la iniciativa para su ejercicio sólo a ciertos órganos administrativos de alto nivel jerárquico, según puede comprobarse de

la lectura del propio artículo 173 mencionado. La intervención en estos casos de la Procuraduría (o de la Contraloría según corresponda) cumple una doble función, que consiste, por una parte, en corroborar que el procedimiento administrativo previo haya respetado el debido proceso y el derecho de defensa del administrado; y, por otra, en acreditar que la nulidad que se pretende declarar posea, efectivamente, las características de absoluta, evidente y manifiesta. Se trata de un criterio externo a la Administración activa, que tiende a dar certeza a esta última y al administrado, sobre el ajuste a Derecho del ejercicio de la potestad de autotutela administrativa. II. RESPECTO A LA DECLARATORIA DE LESIVIDAD DE UN ACTO ADMINISTRATIVO. En caso de que el acto administrativo favorable al administrado no presente una nulidad susceptible de ser catalogada como absoluta, evidente y manifiesta, la única forma en que podría dejarse sin efecto ese acto es acudiendo a la vía judicial, concretamente, al proceso contencioso de lesividad. Para ello se requiere, de previo a presentar la demanda, que el "superior jerárquico supremo" de quien dictó el acto declare, en resolución fundada, que el acto es lesivo a los intereses públicos. Esa declaratoria debe hacerse dentro del plazo máximo de un año, contado a partir del día siguiente al que se emitió el acto, salvo que este último presente vicios de nulidad absoluta, en cuyo caso, podrá hacerse mientras perduren sus efectos y hasta un año después de que cesen (artículos 10.5 y 34.1 del Código Procesal Contencioso Administrativo). Una vez emitida la declaratoria de lesividad, debe presentarse la demanda dentro del plazo de un año contado a partir del día siguiente a la firmeza de esa declaratoria (artículo 39.1.e del Código Procesal Contencioso Administrativo). Dicha demanda, en caso de que el acto haya sido emitido por la Administración centralizada, debe ser planteada por la Procuraduría General de la República, quien funge como representante judicial del Estado (artículos 1 y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, n.° 6815 de 27 de setiembre de 1982). En el caso de actos dictados por entes públicos descentralizados (categoría dentro de la cual se ubican las municipalidades) el juicio debe ser planteado

por la propia Administración interesada en la declaratoria de nulidad del acto. Cabe señalar, por último, que de previo a la declaratoria administrativa de lesividad a la cual se ha hecho referencia, no es necesario seguir procedimiento administrativo alguno (como sí se requiere para la anulación dispuesta en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública), pues dicha declaratoria marca solamente el inicio del proceso de anulación, siendo ante los tribunales que se otorgará al administrado la posibilidad de ejercer su derecho de defensa. III. SOBRE EL ÓRGANO COMPETENTE, EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, PARA DECLARAR LA NULIDAD ABSOLUTA, EVIDENTE Y MANIFIESTA DE UN ACTO, Y PARA HACER LA DECLARATORIA DE LESIVIDAD. Como ya indicamos, la figura de la nulidad absoluta, evidente y manifiesta está regulada en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública. De la lectura del inciso 2), de esa norma queda claro que cuando se pretenda la anulación en vía administrativa de un acto administrativo emitido por un ente público distinto del Estado, dicha anulación debe hacerla "… el órgano superior supremo de la jerarquía administrativa", lo que conduce a cuestionarnos −para la consulta que se nos plantea− cuál es el órgano superior supremo de la jerarquía administrativa de una Municipalidad. Antes de la entrada en vigencia del Código Procesal Contencioso Administrativo, el cual reformó el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, se admitía que la nulidad absoluta, evidente y manifiesta fuese declarada por "el jerarca administrativo", lo que abría la posibilidad de interpretar que en ciertos ámbitos (como por ejemplo el del manejo de personal) el órgano competente para declarar la nulidad fuese el Alcalde Municipal. Así lo sostuvimos en nuestros dictámenes C-457-2006 del 10 de noviembre de 2006, C-194-2007 del 13 de junio de 2007, C-176-2008 del 23 de mayo de 2008, C-194-2008 del 4 de junio de 2008, y en el C-176-2008 del 23 de mayo de 2008. A pesar de lo anterior, a partir de la reforma aludida en el párrafo precedente, se exige que la declaratoria de nulidad sea hecha por el órgano superior supremo de la jerarquía administrativa, con lo que no cabe

duda de que el único órgano competente para declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de los actos municipales es el Concejo Municipal. Así lo hemos sostenido en otras oportunidades: "… la posición legal que impera en la materia, de conformidad con la normativa legal vigente, es que en el ámbito municipal el órgano competente para declarar, en vía administrativa, la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de un acto declaratorio de derechos, y en consecuencia, el que debe ordenar la apertura del procedimiento administrativo a que hace referencia el artículo 173 de la ley General de la Administración Pública, y el que puede tramitarlo o delegarlo en un órgano director, es el Concejo y no el Alcalde Municipal, pues es aquél el que para esos efectos se considera como "el órgano superior supremo de la Corporación" (Véase entre otros, los dictámenes C-230-2009 y C-231-2009, ambos de 26 de agosto de 2009, C-251-2009, C-252-2009 y C-253-2009, todos de 4 de setiembre de 2009, C-062- 2010 de 12 de abril de 2010, C-158-2010 de 5 de agosto de 2010 y C-259-2011 de 24 de octubre de 2011, entre otros). Criterio que incluso es compartido por la Dirección Jurídica de la Contraloría General de la República (oficio N° 12629 17 de diciembre, 2010 -DJ-4144-2010 División Jurídica de la CGR-, entre otros)." (Procuraduría General de la República, C-321-2011, del 19 de diciembre del 2011). Es importante precisar, en todo caso, que no debe confundirse la potestad sancionatoria que sigue ostentando el Alcalde (potestad que lo legitima para abrir los procedimientos administrativos sancionatorios contra el personal subordinado a él, y para decidir y emitir la resolución final en esos casos) con la competencia para declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de un acto relativo a ese personal. En relación con la diferencia entre el ejercicio de la potestad sancionatoria y el ejercicio de la potestad de autotutela prevista en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública, remitimos a nuestros dictámenes C-079-2006 del 28 de febrero de 2006, y C-428-2007 del 30 de noviembre de 2007. Por otra parte, en lo que concierne al proceso de lesividad, el artículo 34.1 del Código Procesal Contencioso Administrativo dispone que "Cuando la propia Administración,

autora de algún acto declarativo de derechos, pretenda demandar su anulación ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, previamente el superior jerárquico supremo deberá declararlo lesivo a los intereses públicos, económicos, o de cualquier otra naturaleza". (El subrayado es nuestro). Partiendo de lo anterior, es claro que la competencia para declarar la lesividad de un acto municipal (declaratoria que es un presupuesto del proceso judicial para la anulación de un acto administrativo declarativo de derechos) pertenece exclusivamente al Concejo Municipal, al ser éste último el órgano superior jerárquico supremo de la Municipalidad. IV. SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL FRENTE A LA DECLARATORIA DE NULIDAD ABSOLUTA, EVIDENTE Y MANIFIESTA DE UN ACTO ADMINISTRATIVO, Y FRENTE A LA DECLARATORIA DE LESIVIDAD. Se nos consulta "¿Qué obligaciones derivan para la Alcaldía Municipal si el Concejo Municipal adopta un acuerdo declarando la nulidad o la lesividad de un acto administrativo".? De conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, el Alcalde Municipal es el funcionario ejecutivo del gobierno municipal. Dentro de las competencias del Alcalde Municipal se encuentra la de ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los acuerdos en general. (Artículo 17.a del Código Municipal). Además, le compete sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal. (Artículo 17.d del Código Municipal). Partiendo de lo anterior, es evidente que si el Concejo Municipal decide declarar la nulidad absoluta de un acto administrativo (nulidad que, como ya indicamos, tiene que estar precedida de un procedimiento administrativo ordinario y de un dictamen afirmativo de la Procuraduría General de la República o de la Contraloría, según la materia), le corresponde a la Alcaldía Municipal ejecutar esa decisión, para lo cual debe asegurarse del fiel cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal. Del mismo modo, si lo que decide el Concejo Municipal es declarar la lesividad de un acto

administrativo, deberá la Alcaldía Municipal asegurarse de que se plantee el juicio contencioso administrativo correspondiente, que se represente de manera adecuada los intereses de la Municipalidad, y de que se ejecute la resolución judicial, en caso de que ésta última acoja la pretensión anulatoria. V. CONCLUSIÓN: Con fundamento en lo expuesto, esta Procuraduría arriba a las siguientes conclusiones: 1. A partir de la reforma operada al artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública por el Código Procesal Contencioso Administrativo, el órgano municipal competente para declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de un acto administrativo municipal es, en todos los casos, el Concejo Municipal, por ser dicho Concejo el órgano superior supremo de la jerarquía administrativa. 2. La competencia para declarar la lesividad de un acto administrativo municipal pertenece también, exclusivamente, al Concejo Municipal. 3. Si el Concejo Municipal decide declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta de un acto administrativo, o su lesividad, le corresponde a la Alcaldía Municipal ejecutar esa decisión, para lo cual debe asegurarse del fiel cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal…". Con base en el expediente de este asunto, el cual se aporta, se evidencia que tanto la Alcaldía, como el Jefe de Patentes así como el suscrito, buscamos la resolución de este asunto con la petente, y con intervención del patentado, más la petente ha continuado con su solicitud de nulidad absoluta, evidente y manifiesta, lo que obliga a elevarlo al Concejo para que, por la vía dicha de un procedimiento administrativo, se determine la verdad real de los hechos, para lo cual, evidentemente, se deberá dar audiencia a la patentada. Finalmente, se aconseja que el acuerdo municipal que recaiga sobre este informe se notifique al Departamento de Patentes para lo de su cargo, así como al petente al correo presidencia@cnp.go.cr…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán**

Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El Presidente propone aprobar el informe AL-OF-216-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-216-2021 y se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal como Órgano Director del Procedimiento Administrativo.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, al Lic. Marvin Molina Cordero Jefe a.i. Departamento de Patentes, al Ing. Rogis Bermúdez Cascante Presidente Ejecutivo del CNP al correo electrónico presidencia@cnp.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 6°. -SOLICITUD DE EXPROPIACIÓN TOTAL DE LA FINCA 89717-000 PROPIEDAD DEL SEÑOR GUILLERMO GERARDO DE JESÚS MEOÑO QUESADA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-217-2021 de fecha 21 de julio del 2021, suscito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-OF-802-2021-2021 de fecha 20 de julio del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…El suscrito en mi condición de Director de Urbanismo Municipal hago constar que la compra de la finca supramencionada es necesaria para mejorar la continuidad del flujo peatonal y vehicular del eje vial de 14 metros de ancho que conforma la calle 9 entre la avenida 6 con la avenida 14 que une al Barrio Estadio con la Urbanización Iztarú, de acuerdo al mapa vial contenido en el Plan Regulador Territorial de Cartago publicado en el alcance digital 208 de la Gaceta del 20 de diciembre del 2012. OBJETIVO: Es importante aclarar que la Urbanización Iztarú fue diseñada y desarrollado por el INVU en la década de los 80´s con el objetivo de hacer crecimiento de la trama urbana y ofrecer una alternativa*

económicamente viable para la población del momento, para ello utilizó una finca de su propiedad que colindaba con la periferia de la ciudad en ese entonces y la vinculó de manera articulada con la trama urbana preexistente. De esta manera los predios existentes de carácter privado también fueron afectados de tal suerte que privó el ordenamiento vial y la conectividad con la trama vial de la ciudad, incluso desarrollaron un eje vial de 24 metros de ancho para acceso directo a la finca del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el cual hoy se encuentra habilitado. Dichas propiedades privadas fueron afectadas en su mayoría parcialmente en su franja de antejardín, pero en algunos casos medió la expropiación o la permuta de algunas de ellas por parte del INVU. Extrañamente la propiedad del señor Meoño, siendo una propiedad esquinera que permitiría completar el ancho del eje vial que la habilita en el costado este no fue expropiada en su momento y hoy se vuelve crucial para cumplir con el modelo de reordenamiento vial desarrollado por Ingeniería de Tránsito del MOPT en el 2015. Anteriormente, la compra de dicho terreno no fue autorizada por la Contraloría General de las República porque la justificación no aclaraba algunos temas de colindancia, y es que al ser una esquina como se explica de un ensanchamiento vial con una geometría ortogonal yuxtapuesta a una geometría desordenada en la periferia de la ciudad, existe una incongruencia predial. Tal y como con se aprecia con el croquis inserto, se detalla la ubicación de del inmueble de interés, el cual es vital adquirir para efectos de dar la respectiva ampliación vial en el sector. No obstante, y por una situación no atribuible a la Comuna el desarrollador de la Urbanización Iztaru, en su momento el INVU no promovió la expropiación o compra forzosa de la finca inscrita al folio real de la provincia de Cartago N° 89717-000 descrita por el plano de catastro C-1843215-2015 cuyo propietario registral lo es el señor GUILLERMO GERARDO DE JESUS MEOÑO QUESADA, cédula de identidad 1-0591-0460, finca se reitera es vital adquirirla para dar el ancho vial correspondiente y mejorar el flujo vehicular del sector. (…) JUSTIFICACION: Dicho trazado data desde 1980, que coincide con la fecha en la que se publicó

el plan vial de la ciudad de Cartago por parte del INVU y desde entonces la Municipalidad de Cartago ha venido gestionando la conformación de este eje como parte de la estrategia vual de la Ciudad de Cartago, solicitando a los distintos desarrolladores la construcción de las distintas secciones a urbanizar, de esta manera como se puede apreciar en el mapa adjunto, el eje se encuentra conformado casi en un 99 %. (…) Así mismo, se informa a la honorable Concejo Municipal de Cartago que el señor Guillermo Gerardo de Jesús Meoño Quesada se dio por satisfecho con el avaluó efectuado por esta Municipalidad en documento de fecha 15 de junio de 2021 bajo el expediente plataforma de servicios municipales N° 72626 a satisfacción por un monto de ₡ 25.695.600.00. Se adjunta copia del avaluó municipal de fecha 10 de marzo de 2021 y expediente 72626 de fecha 16-06-2021…". – Esta presidencia propone la dispensa y aprobar dicho informe en discusión. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: nada más decir que en relación con ese tema me parece que es una necesidad es una esquina extrañísima es una calle que termina en el patio de la casa el jardín principal o frontal de una casa aquí cerca del Tecnológico y que ha producido un montón de accidentes, porque la gente lo que hizo fue cerrarlo con una cerca de latas y obstruyó la visibilidad por completo el que viene que tiene el alto tiene que asomarse a ver si no viene un carro y el que viene de sur a norte de pronto cuando se da cuenta le salió sorpresivamente alguien y eso es todo un problema y obviamente por supuesto en el entendido que hay todo un proceso de trámite legal y administrativo que hay que seguir en estos temas y entendido que se apruebe el informe bajo esa premisa, pero sí me parece una necesidad y no es la única en Cartago que tiene esa condición sería interesante hacer un inventario de algunos lugares que con una esquina relativamente pequeña podría agilarse mucho el tránsito porque también si hubiera mucho tráfico un cuello de botella terrible, dicho sea de paso nada más para recordar y mencionar que en este sector yo no sé cómo hacen la planificación vial pero en la zona cercana a la Plaza de la Soledad hay altos que están sobre avenida y

altos que están sobre calle sea consultar sobre calle entonces tengo una esquina en la que está sobre la calle entonces en una esquina está sobre la avenida y en otra esquina está sobre la calle y se produce una cantidad enorme de accidentes en ese sector no sé si en algún momento se puede revisar por parte de la Municipalidad para hacer la propuesta correspondiente a ingeniería municipal, por lo demás estamos de acuerdo con el informe señor presidente. –El presidente indica que yo le sumo a esto del compañero Víquez que también me parece que en la administración pasada se había visto eso no sé si los compañeros Marcos Brenes y Jonathan Arce nos pueden aportar sobre eso, pero me parece que ese tema se había visto. –El presidente otorga la palabra al compañero Marco Brenes quién indica: si correcto, de hecho el Concejo anterior lo habían visto y se había resuelto a favor inclusive creo que la inversión se había aprobado para la expropiación de ese terreno precisamente por esos factores de la seguridad y ampliar la carretera como debe de ser ya algunos otras partes se habían comprado en otros sectores sólo ese faltaba no sé por qué se dilató tanto el tema pero gracias a dios llegó el momento pero sí desde el Concejo anterior se viene trabajando en eso y hay algunos otros temas que tenemos que trabajar como se han quedado algunas de las mociones que en su momento presentamos por ejemplo el estudio de algunas zonas donde podríamos captar agua y sumarle un poco de cantidad al acueducto municipal que desde hace años, de años no le sumamos más cantidad pero para no salirme del tema es correcto desde el Concejo anterior se venía trabajando en esto y me alegra que de una vez por todas y le doy gracias a la administración que logramos atinar con esto para la seguridad del ciudadano y del tránsito en Cartago. - Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar

el informe DU-OF-802-2021-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe DU-OF-802-2021-2021, por lo tanto se aprueba la expropiación de la finca 89717-000 propiedad del señor Guillermo Gerardo de Jesús Meoño Quesada por un monto de ₡ 25.695.600.00.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, al señor Guillermo Gerardo de Jesús Meoño Quesada al correo electrónico dianameo_araya@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 7°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO QUEBRADILLA. – Se conoce oficio DREC-SEC07-EQ-0054-2021 de fecha 14 de julio del 2021, suscrito por la MSC. Elizabeth Bonilla Pereira Directora del Centro Educativo Quebradilla, por el cual solicita el nombramiento de los miembros para la junta de educación de dicha institución, debido al vencimiento de los miembros actuales el 14 de agosto del año en curso. Se adjuntan las ternas correspondientes. Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la**

firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 8°. -INFORME DE TERRENO A ARRENDAR O VENDER A LA MUNICIPALIDAD PROPIEDAD DE JASEC. ----------

Se conoce oficio GG-882-2021 de fecha 22 de julio del 2021, suscrito por el Lic. Luis Francisco Calvo Solano Gerente General JASEC, y que dice: "*…En atención al oficio de cita y habiéndose contestado a lo interno, las consultas realizadas de previo a los diferentes Departamentos de la institución que son requeridos para completar las respuestas solicitadas por la Municipalidad, en forma atenta se realizan las siguientes indicaciones. Sobre las restricciones de uso en el terreno. Las restricciones de uso para el terreno que se le venda o arriende a la Municipalidad, corresponden a las asociadas con la servidumbre del canal de conducción del PH Barro Morado, servidumbre definida mediante consulta al Área de Generación y avalada por la Dirección de Operaciones, según se indica en el oficio OPER-G-196-2021: "Con el fin de no entorpecer el mantenimiento y eventuales obras de reconstrucción o ampliación de la infraestructura productiva, se recomienda que se mantenga una servidumbre con un ancho mínimo de cinco metros a ambos lados del canal existente, medidos desde el centro de dicho canal. Dicha servidumbre es suficiente para ejecutar las actividades mencionadas." A continuación, se presenta un croquis referencial de la servidumbre del canal de conducción en el terreno.*



Como se observa, el canal divide el terreno en dos secciones, la sección norte de mayor tamaño que contiene el mayor frente a vía pública, terrenos que en su mayoría son llanos y el pozo construido de llegada del alcantarillado sanitario municipal. La sección sur de tamaño reducido, tiene menor proporción de frente a vía pública y terrenos que en su mayoría son quebrados. Una vez que sea trasladado el terreno a la Municipalidad, JASEC procedería a la colocación de cerca en los límites de la servidumbre. Siendo que la sección sur del terreno es pequeña y poco llana, y considerando la posibilidad de que la Municipalidad, pueda ubicar las instalaciones de tratamiento necesarias para los 250 lps previstos a depurar a largo plazo en el sitio, utilizando únicamente la sección norte del terreno, es posible que la sección sur no sea de interés para ser parte de la venta o arrendamiento del terreno. En caso de que la Municipalidad, valore y estime que no es de su interés comprar o arrendar a JASEC la sección sur del terreno, por este medio se ofrece la opción de dividir el terreno en dos y vender o arrendar únicamente la sección norte, de acuerdo a los intereses municipales, siendo que el canal de conducción seria parte de la sección sur que se mantendría como propiedad de JASEC. A continuación, se presenta un croquis referencial de la posible división del terreno en las secciones norte y sur.



Sin detrimento de la decisión que se tome por la Municipalidad para la compra o arrendamiento de la totalidad del terreno o de únicamente la sección norte, con el fin de avanzar con los trámites requeridos para el traslado de la propiedad y que se encuentre disponible a la brevedad posible, JASEC procederá a realizar las gestiones de inscripción de la servidumbre correspondiente al canal de conducción del PH Barro Morado. Sobre la decisión final del terreno a utilizar por parte de la Municipalidad, quedamos pendientes sobre su comunicación, en la cual se nos indique sobre la opción más conveniente que se elija para la realización de los levantamientos topográficos correspondientes. Sobre el valor del inmueble, los trámites realizados y los estudios técnicos de PTAR. Para la determinación del valor de venta del terreno a la Municipalidad, de acuerdo con la normativa que rige para JASEC y según lo indicado en el oficio de la Asesoría Legal GG-AJ-084-2021 sobre la enajenación de los bienes inmuebles, se tiene: "La base de la venta de los bienes inmuebles pertenecientes al ICE, será la que fije pericialmente, el personal especializado del Área de Avalúos del ICE." Siendo que el terreno a vender o arrendar a la Municipalidad, estará afectado por la servidumbre del canal o por la división del terreno en secciones norte y sur, lo que corresponde es la realización de un avalúo que actualice el valor real de la propiedad en las condiciones que la Municipalidad comunique a JASEC. Una vez que se reciba la indicación sobre la opción que conviene más a la Municipalidad para la venta o arrendamiento del terreno, JASEC procederá a la realización del avalúo correspondiente y en un plazo de un mes calendario se remitiría a la Alcaldia para su consideración. Con respecto al traslado de la propiedad intelectual y los estudios realizados se adjunta oficio SUBG-SF-191-2021, el cual toma como base el Articulo 26 del REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, el cual establece: "Artículo 26-. Reintegro de costo más un honorario fijo o como

porcentaje de gastos incurridos: Esta modalidad se aplica: c) En estudios de factibilidad y de reconocimiento." A partir de los estudios contratados y de las gestiones realizadas en la Unidad Ejecutora para el proyecto PTAR, considerando únicamente el reintegro del gasto, de acuerdo con el oficio de cita, se establece un monto de ¢149.239.948.54 que incluye el valor de la tramitación, los Estudios de Factibilidad y Propiedad intelectual sobre el proyecto. Se considera que la cobertura de los gastos correspondientes a los Estudios de Factibilidad y Propiedad intelectual sobre el proyecto de PTAR, podría ser parte de las negociaciones que se tienen pendientes de realizar para la suscripción del finiquito del Contrato Interadministrativo para el tratamiento de las aguas provenientes del Alcantarillado Sanitario Municipal. Sobre la generación eléctrica con el efluente de la PTAR. La razón por la cual el Convenio Interadministrativo no incluía una línea de redito por los servicios de Unidad Ejecutora, se colige tomando como base lo indicado por la CGR en su oficio DCA-0117 del 15 de enero de 2016, oficio de refrendo para la contratación 2015LI-000001-03 de construcción del alcantarillado, donde en su sección segunda, sobre el objeto contractual, entre otros indica: "Conforme a lo señalado en la Sección Primera – Antecedentes y Fundamento Jurídico del "Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Juna Administrativa del Servicio eléctrico Municipal de Cartago y la Municipalidad de Cartago para la Administración de la ejecución, construcción, supervisión, puesta en marcha del proyecto de alcantarillado sanitario de la ciudad de Cartago", la Municipalidad ha programado la construcción de la primera etapa del Proyecto Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Cartago, la cual comprende 8 kilómetros de red primaria (colectores principales), para evacuar desde la red de alcantarillado sanitario existente hasta la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales que se encuentra en desarrollo por parte de JASEC." "Siendo interés tanto de JASEC como de la Municipalidad, desarrollar la totalidad del Proyecto empezando por la construcción de las obras de esta primera etapa, considerando conveniente el Ayuntamiento que JASEC en su condición de

empresa pública con experiencia en el desarrollo de proyectos de infraestructura, proceda con la administración de la ejecución, supervisión y puesta en marcha "toda vez que las obras en mención son indispensables para la gestión y operación integral de las obras de infraestructura hidráulica y sanitaria de la Ciudad de Cartago, incluyéndose la planta de tratamiento de Aguas Residuales de Cartago (PTAR) que desarrolla JASEC." … "Dentro del proyecto de ALCANTARILLADO SANITARIO DE CARTAGO, la construcción de los COLECTORES, es solo un componente más, que debe integrarse con perfecta precisión, al resto de las obras. En términos sencillos se puede decir que los colectores, son la tubería que recolecta las aguas residuales y las conduce a la Planta de Tratamiento. La tubería le va a pertenecer a la Municipalidad de Cartago y la Planta de Tratamiento a JASEC. / Visto de esta manera, JASEC se avoca a construir directamente los colectores, para asegurarse que la integración de este componente al resto del sistema, va a cumplir con todos los requerimientos técnicos, para la adecuada operación del negocio. Entonces, el objeto contractual de la Licitación Pública Internacional No 2015-000001-03, debe contextualizarse dentro del Proyecto de Alcantarillado, para evitar caer en el error de creer que el negocio en el que JASEC es incurriendo, es el negocio de la construcción" Con base en lo indicado por la CGR en el oficio de cita y también en el Contrato Interadministrativo suscrito con la Municipalidad de Cartago, se establece que para el momento en que se tramitó el Convenio: El proyecto de Alcantarillado Sanitario es un proyecto integral que incluye la planta de tratamiento. La planta de tratamiento pertenecería a JASEC. La construcción de los colectores municipales por parte de JASEC, se realiza con el fin de asegurar la integración entre el alcantarillado municipal y la planta de tratamiento de JASEC. Es la operación de la planta de tratamiento la que le brindaría a JASEC el redito propio, que se establece en la normativa para la fijación tarifaria de ARESEP, según las condiciones estipuladas en la Cláusula Quinta del Contrato Interadministrativo para la prestación de servicios de tratamiento de aguas

residuales y disposición final para la red de alcantarillado sanitario de la ciudad de Cartago. Siendo que la operación de la planta de tratamiento produciría a JASEC el redito fijado según ARESEP, en aquel momento se tuvo como redundante el cobro de una línea de redito en la construcción del alcantarillado sanitario por parte de la Unidad Ejecutora. Actualmente, siendo que JASEC no será la propietaria de la planta y no obtendrá un redito que pueda ser establecido en la fijación tarifaria por concepto de la operación del servicio de tratamiento, es que se vuelve atinente el cobro de un monto o redito por los servicios de Unidad Ejecutora, en caso de ser requeridos dichos servicios por la Municipalidad. El Decreto 34431-MINAE-S establece: "Artículo 15. —Del permiso de vertidos. … El permiso de vertidos, será requisito indispensable para tramitar el permiso de ubicación del sistema de tratamiento de aguas residuales y para contar con el permiso sanitario de funcionamiento." El Decreto 39887-S-MINAE establece: "Artículo 6 - En caso de no existir disponibilidad de alcantarillado sanitario en funcionamiento, el efluente tratado debe ser dispuesto en alguna de las siguientes alternativas: a) Vertido a un cuerpo receptor de caudal permanente. En caso de disponer el efluente tratado en un cuerpo receptor, de caudal permanente deberá contar con el permiso de vertido, establecido en el Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos, Decreto Ejecutivo 34431-MINAE-S del 4 de marzo del 2008." Consta en los registros del MINAE, las resoluciones: R-0339-2016-AGUAS-MINAE, R-0693-2019-AGUAS-MINAE, Dichas resoluciones corresponden al permiso de vertido tramitado por JASEC en el año 2016 y renovado en el año 2019, para el proyecto de PTAR Cartago. Dichas resoluciones se constituyen en prueba, de que JASEC no ha considerado el reúso del efluente de la PTAR para generación eléctrica, por el contrario, desde el inicio, se ha considerado la operación de la planta realizando el vertido de las aguas tratadas, en el Rio Agua Caliente. Aun cuando las aguas del efluente de la PTAR, tuvieran el nivel necesario para agregarse al canal del PH Barro Morado, dichas aguas no significan un aumento en la generación, porque corresponden a las aguas que

actualmente ya se están vertiendo al rio y que son recogidas en la toma de la planta hidroeléctrica. Sin detrimento de las disposiciones a que se llegue en futuros acuerdos con la Municipalidad, se hace indicación de que el orden de magnitud de los caudales para aprovechamiento en la generación hidroeléctrica se estima en metros cúbicos por segundo, siendo que el caudal correspondiente al efluente de la PTAR se estima en litros por segundo, es decir que el caudal que un tercero considere que podría aportar la PTAR para la generación hidroeléctrica, es muy pequeño. Sobre la imposibilidad de JASEC para financiar las obras de PTAR. Para JASEC el proyecto de PTAR Cartago es muy importante, según se consignó previamente en la referencia del oficio DCA-0117 de la CGR, es claro que la PTAR es un elemento que, en conjunto con la nueva red de colectores construida por la Municipalidad, se constituyen en la solución integral para la conducción, tratamiento y disposición final de las aguas provenientes del Alcantarillado Sanitario de la ciudad de Cartago, habiendo una sólida justificación sobre los beneficios ambientales, de salud y socioeconómicos que traerá la debida gestión de las aguas residuales que actualmente se vierten sin tratamiento a los cuerpos de agua de la zona. La intención de apoyar a la Municipalidad en la realización de esta solución integral, tan relevante para la comunidad cartaginesa, no ha cambiado. El oficio GG-1052-2020 y sus adjuntos, exponen la serie de externalidades que han afectado a JASEC durante el periodo 2020 hasta la fecha, condiciones que han imposibilitado el financiamiento de las obras de la PTAR Cartago, siendo que JASEC desde la suscripción del Contrato Interadministrativo, siempre ha sido proactivo y responsable en la gestión para la construcción de los colectores del Alcantarillado Sanitario y en la gestión de la PTAR Cartago. Aun en este momento, en que JASEC se ve imposibilitada para realizar el financiamiento de las obras de PTAR, se reitera que estamos en la mejor disposición para atender los requerimientos de la Municipalidad para aprovechar el terreno que nuestra institución dispuso y para el cual, se obtuvieron los permisos necesarios que hoy permiten la construcción de la planta. Que JASEC no realice el

financiamiento del proyecto de PTAR Cartago, se debe a una imposibilidad real que afecta a la institución y no a un incumplimiento del Contrato Interadministrativo…". -Vistos los documentos, el presidente propone somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a estudio de fracciones.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Jefes de Fracción y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 9°. –SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONCEJO MUNICIPAL PARA DICTAMINAR SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CPHP 49-2021 de fecha 20 de julio del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La Comisión de Hacienda y Presupuesto sesiono virtualmente y de forma Extraordinaria el día 12 de julio del 2021 donde recibió en audiencia al Contador Municipal Lic. Jose Alberto Brenes Navarro para que se refiriera a lo solicitado en el oficio CPHP 41 -2021 sobre lo remitido por este órgano colegiado en el Acta Nº77 Art 8 REMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PRIMER TRIMESTRE 2021 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. La presidencia propone que después de escuchar al Contador Municipal y puesto que tienen todavía cosas que resolver ya que hubo cambio nuevamente de Contador en el CCDRC y deben trabajar una nueva información. Solicitar prorroga al Concejo Municipal para dictaminar sobre los estados financieros correspondientes a marzo de este año del CCDRC. Sometiéndolo a votación dando como resultado tres votos positivos de los regidores Quesada Moya, Arce Moya y Guzmán Castillo. Por tanto: Se acuerda por unanimidad y en firme solicitar prórroga para dar la recomendación correspondiente a los estados financieros del 1 trimestre 2021 del CCDRC…".*

–Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPHP 49-2021, por lo tanto se otorga la prórroga solicitada a la comisión.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 10°. -INFORME OFICIO GG-377-2021 ENVIADO POR LA SEÑORA PATRICIA CAMPOS VILLAGRA GERENTE GENERAL DE EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. ----------

Se conoce dictamen CPHP 50-2021 de fecha 20 de julio del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La Comisión de Hacienda y Presupuesto sesiono virtualmente y de forma Ordinaria el día 20 de julio del 2021 donde se conoció en el Acta 27 Art 3, el acuerdo del Concejo Municipal del Acta Nª 89-2021, Artículo Nº23 OFICIO GG-377-2021 POR EL CUAL SE REMITE OFICIO GG-367-2021 SUSCRITO POR PATRICIA CAMPOS VILLAGRA, GERENTE GENERAL EMPRESAS BERTHIER EBI COSTA RICA S.A. Revisado el documento se acuerda por mayoría informar al Concejo Municipal que esta comisión acordó por mayoría tomar nota del oficio GG-377-2021 de la Empresa Berthier Ebi de Costa Rica, respaldados en el pronunciamiento del oficio que ya se conoció del Ministerio de Salud MS-DRRSCE-0654-2021 de fecha 13 de Julio del presente año y que resuelve el fondo de este oficio también indica que además ya fue adjudicada esta licitación entonces, por parte de la comisión proceden a tomar nota. Se informa que el regidor Marco Brenes Figueroa se abstiene de participar en el análisis de este tema acogiéndose al artículo 31 del Código Municipal…".* –

Esta presidencia recomienda aprobar dicho dictamen en discusión. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: nada más me parece que en ese tema por ser un tema técnico efectivamente

lo que dice la comisión es que hay una resolución de parte del Ministerio de Salud si me parece que lo conveniente también es trasladar el dictamen a la administración para lo que corresponda, no sé si corresponde hacer algo no porque de esos dos documentos que se relacionan con ese tema también me parece que es la administración la que debería acumular todos estos antecedentes y resolver lo que fuese pertinente, el dictamen como tal nos parece que lo que hace es tomar nota eso quiere decir que el Concejo queda enterado del tema y a través del Concejo también evidentemente el señor Alcalde pero me parece que sería bueno también trasladarle la documentación, la información, los antecedentes a la Alcaldía para lo que corresponda, si es que corresponde algo. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: para este tema quisiera acogerme al artículo 31 por lo que la señora Grettel está participando hoy como regidora propietaria en la suplencia de la compañera Nancy, quisiera solicitarle al compañero Diego Meneses que emita el voto en ese tema, gracias señor presidente. –El presidente indica que conste en actas el compañero Marcos Brenes se acoge al artículo 31, suficientemente discutido la propuesta que hace es la aprobación de dicho dictamen donde también va a estar enterado la administración. - Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Meneses Valverde, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPHP 50-2021, por lo tanto se toma nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Patricia Campos Villagra Gerente General Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. al correo electrónico notificaciones@ebicr.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 11°. –RECOMENDACIÓN APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN BILATERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN TORNO AL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES

TURÍSTICAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CPAJ-45-2021 de fecha 23 de julio del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 2° del Acta N°17-2021, sesión ordinaria celebrada el 22 de julio del 2021. ARTÍCULO 2°- SOBRE ARTÍCULO 9°. -ACTA N°89-2021.-REMISIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN BILATERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN TORNO AL DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LLANO GRANDE DE CARTAGO. Se conoce oficio AM-INF-188-2021 suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal, por medio del cual remite oficio AI-OF-192-2021/TU-OF-021-2021, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Área Jurídica a.i. y la Licda. Mabel Salazar Bolaños Jefe de Turismo, mediante el cual remiten el Convenio de Cooperación Bilateral para la Implementación de Acciones en Torno al Desarrollo Local a través de las Actividades Turísticas, entre la Municipalidad de Cartago y la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Grande de Cartago. La presidenta de la comisión regidora Torres Céspedes, cede la palabra al asesor legal Quesada Garita, quien manifiesta que él participó en la revisión de la parte legal, de este convenio, indica que el mismo es con el fin de colaborar con una serie de asociaciones para fomentar el turismo e implementar una ruta turística en el distrito de Llano Grande y potenciar de esta manera el turismo en los distritos rurales y extenderlo a otros distritos. Se aportó para el análisis de este convenio el Proyecto Ruta Turismo Llano Grande, con el resumen del proyecto, el documento Aprendamos Turismo, con una breve explicación del programa de capacitación que apoyaría el trabajo en la comunidad, paralelo al trabajo de campo en la integración de la ruta. A continuación, la regidora Torres Céspedes, cede un espacio a los*

regidores para que hagan las preguntas que estimen conveniente, concluido el espacio de las preguntas de los regidores y las respuestas de los asesores las cuales quedarán insertas en el acta correspondiente, la presidenta de la comisión, regidora Torres Céspedes, propone acoger el informe AI-OF-192-2021/TU-OF-021-2021, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Área Jurídica a.i. y la Licda Mabel Salazar Bolaños Jefe de Turismo. Seguidamente somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Víquez Sánchez, Brenes Figueroa, por lo tanto, por unanimidad esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe AI-OF-192-2021/TU-OF-021-2021, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Área Jurídica a.i. y la Licda Mabel Salazar Bolaños Jefe de Turismo y en consecuencia aprobar el Convenio de Cooperación Bilateral para la Implementación de Acciones en Torno al Desarrollo Local a través de las Actividades Turísticas, entre la Municipalidad de Cartago y la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Grande de Cartago. 2. Que se autorice al señor alcalde Lic. Mario Redondo Poveda, a la firma de dicho convenio. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…". – El presidente indica que ese dictamen nos dice que se autoriza al señor Alcalde para la firma del convenio. –El presidente otorga la palabra al señor alcalde don Mario Redondo Poveda quién indica: le ruego, por favor les pido no dejarlo en firme para efecto ajustar algún detalle que me interesa visualizar de este convenio, se los voy a agradecer. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: nada más en la línea de lo que dice don Mario yo sugeriría revisar la votación y más bien no aprobar el dictamen porque si le hace un ajuste don Mario tendría que volver a la comisión, etcétera no sé si lo más práctico y lo dejo a criterio también de lo que nos diga don Mario, si lo más práctico más bien devolver el dictamen a la comisión para que se le agreguen las observaciones de la Alcaldía y que de una vez seamos más ejecutivos venir a don Mario, mandarlo a la comisión, devolverlo al final de cuentas hay una comunidad que tiene una

expectativa con este convenio nosotros hemos dicho que se firmaran convenios con todas las organizaciones vivas del cantón; entonces respetuosamente podría sugerir que se devuelva a la comisión para que se le agreguen los aportes de la Alcaldía y que se re dictamine el documento y de una vez podemos llamar a los técnicos y hacerlo más ejecutivo, me parece a mí para efectos de no atrasarlo quince días. –El presidente otorga la palabra al señor alcalde don Mario Redondo Poveda quién indica: agradezco el planteamiento del regidor Víquez pero por lo pronto no lo creo necesario, con no dejarlo en firme porque el tema es que queremos ver si algunas cosas que estamos tratando de trabajar con APROFLOR y con otro grupo pueden vincularse o canalizarse a través del convenio tal y como está y entonces al rato si puede ser por lo cual no hay necesidad de devolverlo, si lo verificamos podría quedar firme de hoy en ocho con solamente la aprobación del acta de ahí que con que no se deje en firme creo que sería suficiente, si comprobamos que se requiere de algunos ajustes pues de hoy en ocho pediríamos la revisión y los planteamientos correspondientes lo cierto del caso es que si estamos en un ambicioso proyecto para fomentar el turismo en todo el cantón y queremos empezar por la zona norte particularmente para el distrito de Llano Grande tengo una conversación pendiente en esto con el síndico y algunas otras fuerzas vivas; pero nada más quiero afinar y verificar si se puede compatibilizar con este convenio o si hace falta algunos ajustes en cuyo caso lo indicaría la semana entrante si dios así lo permite. – Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPAJ-45-2021, por lo tanto se acoge el informe AI-OF-192-2021/TU-OF-021-2021, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Área Jurídica a.i. y la Licda Mabel Salazar Bolaños Jefe de Turismo y en consecuencia se aprueba el Convenio de Cooperación**

Bilateral para la Implementación de Acciones en Torno al Desarrollo Local a través de las Actividades Turísticas, entre la Municipalidad de Cartago y la Asociación de Desarrollo Integral de Llano Grande de Cartago. Se autoriza al señor alcalde Lic. Mario Redondo Poveda, a la firma de dicho convenio. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda Mabel Salazar Bolaños Jefe de Turismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 12°. -SOLICITUD DE VENTA ESTACIONARIA EN GUADALUPE PRESENTADA POR EL SEÑOR JESÚS ADOLFO NAVARRO BRENES. -----

Se conoce oficio de fecha 14 de julio de 2021, suscrito por el señor Jesús Adolfo Navarro Brenes, y que dice: *"…El suscrito Jesús Adolfo Navarro Brenes mayor, casado, cédula 302700354, vecino de Guadalupe de Cartago, frente a la entrada del Hogar de Ancianos Manos de Jesús, atento manifiesto: Solicito se me autorice licencia para venta estacionaria de frutas en el derecho de vía que enfrenta la indicada dirección, concretamente al frente de mi domicilio citado. Señalo para notificaciones el correo electrónico pament09@hotmail.com o en su defecto mi domicilio…".* –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Jesús Adolfo

Navarro Brenes al correo electrónico pament09@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.----------

ARTÍCULO 13°. -SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR LA SEÑORA MAUREN QUESADA UREÑA. ----------

Se conoce oficio de fecha 20 de julio del 2021, suscrito por la señora Mauren Quesada Ureña, y que dice: *"…Yo Mauren Quesada Ureña, cédula 303700866, vecina del sector de Agua Caliente, actualmente tengo una familia de tres personas y nos encontramos viviendo en un pequeño apartamento ubicado en una segunda planta en casa de mi padre, este se compone de una estancia la cual abarca sala, cocina, comedor, dos dormitorios y un baño. Por lo cual vengo en solicitud de su valiosa ayuda para la exoneración ante jardín. Esto con la idea de construir una nueva habitación y contar con una mayor amplitud, la misma se estará ubicando sobre la cochera, ya que es el único espacio disponible, con el propósito de crear una mayor comodidad en nuestras vidas. Agradezco toda la ayuda que me puedan brindar…".* -–Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Muren Quesada Ureña al correo electrónico mauquesada24@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.----------

ARTÍCULO 14°. -DOCUMENTO SOBRE IRREGULARIDADES QUE PRESENTA EL RELLENO SANITARIO LOS PINOS, PRESENTADO POR EL SEÑOR WILBER FERNÁNDEZ MATA FISCAL ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE NAVARRO. ----------

Se conoce oficio de fecha 15 de julio del 2021, suscrito por el señor Wilber Fernández Mata Fiscal Asociación de Desarrollo Integral de Navarro, y que dice: *"…Estimados señores, por este medio me dirijo a ustedes que para indicarles que soy Fiscal de la Asociación de Desarrollo de Navarro, sitio donde se alberga el botadero de basura Relleno los Pinos. Hemos sabido que ustedes van a votar el día de hoy la adjudicación del tratamiento de basura a la empresa WPP continental de Costa Rica S.A. y WPP Coriclean los Pinos Waste Disposal S.A. Al respecto les indicamos que nos declaramos afectados por esta decisión que afecta a nuestro pueblo sobre todo ambientalmente y tememos que esta decisión se traduzca en daños severos para nuestro pueblo. Como ustedes sabe, hay varios pronunciamientos del SETENA, Ministerio de Salud, Sala IV sobre el mal uso que esta haciendo esta empresa de los terrenos municipales y los terrenos de ellos ya que hay muchas irregularidades que al día de hoy no entendemos el porque a esta empresa se le permite seguir operando a vista y paciencia de la Municipalidad de Cartago. En resumen indicamos las irregularidades que presenta este sitio y esto avalado por SETENA y Ministerio de Salud y la misma Sala IV ha indicado que se debe proceder: I. La vida útil del relleno ya venció y no permite el ingreso de mayor cantidad de basura, prueba de esto es que para poder meter mas basura los taludes supera los 30 grados indicados por la ley y en algunos casos llega a casi los 90 grados, dejando en exposición de una avalancha hacia el Rio Aguacaliente y esto inevitablemente dejaría muertos en nuestra comunidad. 2. El relleno es atravesado por una falla tectónica que ha sido estudiada grandemente por las instituciones encargadas y esto hace que el sitio sea NO Apto para recibir basura, ya que una abertura en medio de las celdas de basura provocará inevitablemente la contaminación de aguas subterraneas que alimentan a esta*

comunidad. 3. El retiro de los linderos con vecinos no llega a los 50 metros de distancia requeridos, pues es tanta la basura que esta llega a los linderos, esto contamina todo el entorno. 4. El tratamiento de lixiviados no se hace en la totalidad del terreno, solo se hace parcialmente, haciendo que estos fluyan sin tratamiento hacia el rio Agua Caliente y propiedades aledañas. 5. El gas metano que genera el relleno, no está siendo evacuado y esto provoca el embolsamiento de este, acumulando peligro de incendio en el mismo. 6. Hay anomalías graves en el temas tratamiento de celdas pues abren celdas viejas que ya tienen basura, provocando olores nauseabundos en los alrededores. 7. Hay ordenes de cierre para que se proceda con el cierre técnico y las instituciones encargadas han hecho caso omiso, situación que nuestra asociación está valorando en términos del daño ambiental y económico que se está provocando a esta zona. 8. No nos explicamos como una empresa que ya ha recibido pago por el cierre técnico de este sitio, no lo ejecuta y ahora se la va a pagar más, que se hizo la plata del cierre técnico, si la empresa la recibió, porque no se procede. Señores, a groso modo los insto a evaluar la responsabilidad de cada uno de ustedes en las futuras muertes que va a provocar este relleno cuando se deslice hacia el pueblo de Navarro, quien de ustedes va a ir a contar los muertos? Los insto que busquen los pronunciamientos de SETENA y algunos valientes del Ministerio de Salud que han dicho el verdadero problema que tiene este relleno. Que quede escrito y reportado que en este día ADI Navarro reportó y solicitó su consciente ayuda para evitar el daño ambiental que provoca el Relleno los Pinos…". -Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Wilber

Fernández Mata Fiscal Asociación de Desarrollo Integral de Navarro, a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 15°. -OFICIO DE FECHA 20 DE JULIO OBRE REFUTACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES HECHAS POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE NAVARRO, PRESENTADA POR LAS SEÑORAS OLGA MARTA ARIAS RIVAS E ILEANA MARÍA GONZÁLEZ PANIAGUA REPRESENTANTES LEGALES DEL CONSORCIO PINOS-CONTINENTAL. ----------

Se conoce oficio de fecha 20 de julio del 2021, suscrito por las señoras Olga Marta Arias Rivas e Ileana María González Paniagua Representantes Legales del Consorcio Pinos-Continental, y que dice: *"…Las suscritas, de calidades conocidas en SICOP, representantes legales de las empresas que integran el Consorcio Pinos – Continental, respetuosamente, sin perjuicio de que no se nos ha brindado ningún traslado al respecto, nos apersonamos para refutar en todos sus extremos nuevas manifestaciones que, ahora, han sido presentadas en nuestra contra por la Asociación de Vecinos de Navarro. Ante todo, por supuesto, causa sorpresa que dicha Asociación se apersone justo en la etapa de adjudicación a nuestro favor por parte de esta Municipalidad; pero que NO haya existido ninguna manifestación de su parte durante todo el tiempo que el Relleno Sanitario Los Pinos ha seguido operando y recibiendo desechos de otras entidades públicas, como, por ejemplo, la Municipalidad de El Guarco y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Además, retomando lo que dijimos en una última comunicación nuestra, cuando aportamos la resolución identificada con el número MS-DRRSCE-0654-2021 del Ministerio de Salud, frente a las supuestas preocupaciones de dicha asociación vecinal, conviene resaltar lo siguiente: El Ministerio de Salud tuvo por cumplida al 100%, la última orden sanitaria que giró. El Relleno Sanitario Los Pinos está sometido a una constante inspección por parte de múltiples administraciones públicas; destacándose que esta misma Municipalidad participa en forma activa en visitas mensuales en conjunto con el Ministerio de Salud y la SETENA. Esas*

visitas mensuales de inspección y control, nunca han generado orden alguna de cierre ni de suspensión de la recepción de desechos sólidos en el Relleno Sanitario Los Pinos. El espacio durante el que se dejó de recibir desechos sólidos en el Relleno Sanitario Los Pinos, se debió a una disputa con la antigua Alcaldía Municipal por temas legales, pero nunca a un incumplimiento ambiental o sanitario. Esa antigua disputa, dicho sea de paso, se zanjó gracias a un acuerdo aprobado por el Concejo Municipal y que fue presentado en su oportunidad al Tribunal Contencioso Administrativo. Sobre dicho acuerdo, como consta en los archivos de esta Municipalidad, se han rendido múltiples criterios y ninguno de ellos sugiere siquiera que no se pueda continuar con la normal operación del Relleno Sanitario Los Pinos. No hay ninguna orden administrativa o judicial que impida la operación del relleno, de manera que, más bien, tanto la Asociación de Vecinos de Navarro como cualquier otro grupo que realmente esté interesado por la protección del ambiente y la salud pública, pueden estar tranquilos y confiados de que la operación del relleno se realiza de manera conforme al ordenamiento vigente y sometida a una inspección más que constante por parte de todas las instituciones competentes. Entendemos, por supuesto, que la operación de cualquier relleno sanitario es una actividad que se puede tornar molesta para los barrios vecinos. No obstante, igualmente, se trata de una actividad imprescindible para la salud de la población en general. Por el momento, en nuestro país, la técnica del relleno sanitario sigue siendo la mejor opción para solucionar la necesidad pública de dar un debido tratamiento a los desechos sólidos que genera el ser humano. Sin la adecuada disposición de los desechos sólidos, no sólo el Cantón Central de Cartago, sino toda la Provincia y el país en general, se verían realmente afectados. Existen informes y hasta visitas de funcionarios del Ministerio de Salud a este Concejo Municipal, donde han expuesto que podría haber riesgo de una emergencia sanitaria para la Provincia en caso de que el Relleno Sanitario Los Pinos dejase de operar. Además de nuestro compromiso, por supuesto, de continuar operando en estricto apego a todas las condiciones técnicas de rigor, la

constante inspección a la que estamos sometidos (dudamos que haya otro relleno sanitario tan vigilado como el nuestro) es garantía tanto para la Comunidad de Navarro como para este Concejo Municipal, de que el funcionamiento del Relleno Sanitario Los Pinos respeta todas las normas aplicables. Entendemos, por supuesto, en abstracto, que para la Comunidad de Navarro sería deseable que los desechos sólidos sean tratados a la mayor distancia posible. Sin embargo, en cuanto a eso, podemos señalar lo siguiente: La Municipalidad de Cartago, así como cualquier otra institución, no debe perder de vista que siempre necesitará de algún relleno sanitario para satisfacer su necesidad de contar con un sitio adecuado para la disposición final de sus desechos sólidos; Nuestra propuesta es la más conveniente para el interés de esta Municipalidad, tanto por razones financieras -pues somos la opción más económica-, sino también por razones ambientales -pues somos la opción más cercana-; de modo que nuestra adjudicación no sólo reduce costos a la Municipalidad, sino que reduce traslados y riesgos de contaminación; y, finalmente, Siempre existirá una comunidad que será la más cercana a cualquier relleno que se elija, de modo que, si no fuese la Asociación de Vecinos de Navarro, sería cualquier otra Comunidad Organizada la que estaría manifestándose en contra. Dejamos así refutadas, por ahora, sin perjuicio de ampliar nuestros argumentos en caso de que sea necesario, las manifestaciones que ha realizado la Asociación de Vecinos de Navarro…". –Se deja constando en actas que el regidor Brenes Figueroa se acoge al artículo 31 del Código Municipal. -Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Meneses Valverde, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales.** Notifíquese este acuerdo con acuse

y fecha de recibo a la a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 16°. -SOLICITUD DE PRÉSTAMO DEL SALÓN DE SESIONES PARA REALIZAR LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS CANTONALES DEL PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA. ----------

Se conoce oficio PUSC 0121 2021 de fecha 20 de julio del 2021, suscrito por Randall Quirós Bustamante Presidente Partido Unidad Social Cristiana, y que dice: *"…El suscrito, Randall Quirós Bustamante, en mi condición de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Unidad Social Cristiana, me dirijo a su autoridad en consideración del Inciso G) Del Articulo NO 137 sobre Actividades En Sitios Públicos que establece: "En cualquier periodo, las instalaciones físicas que pertenezcan al Estado y a las municipalidades del país podrán ser facilitadas a los partidos políticos para la realización de sus actividades y asambleas, siempre y cuando medie comunicación previa al TSE y los partidos políticos garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad, salubridad, orden, conveniencia y respeto de la moral pública." Así, como el Partido Unidad Social Cristiana convocó a la Celebración de la Asamblea Cantonal, en cumplimiento de la normativa de renovación de estructuras internas y elección de los candidatos a los puestos de elección popular para las Elecciones De Febrero De 2022 para el Sábado 07 de agosto de 2021. En consideración del Oficio DGRE — 298 — 2021 con fecha del 14 de mayo de 2021 con Asunto: Aprobación de protocolo sanitario del Partido Unidad Social Cristiana emitido por La Dirección General De Registro Electoral en donde, se comunica que la señora Flor Murillo Rodríguez, integrante del Equipo De Gestión De Riesgo Del Ministerio De Salud, así como la misma Dirección dan la aprobación de PG — 01 — 2021 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA ACTIVIDADES DE TIPO ADMINISTRATIVAS Y ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE ASAMBLEAS, FRENTES NACIONALES Y CONVENCIÓN DEL AÑO 2021, procedemos de la forma más atenta a solicitar a su autoridad la autorización de uso del Salón de Sesiones del Concejo Municipal a su cargo,*

para las actividades de tipo electoral del 07 de Agosto de 2021 según lo indicado…". – Está presidencia recomienda su dispensa y aprobar condicionadamente sobre la situación sanitaria y el aforo correspondiente, en discusión suficientemente discutido. –El presidente otorga la palabra al regidor Marcos Brenes quien indica: si me parece oportuno muchas veces los diferentes partidos o agrupaciones piden el Salón de Sesiones para sus asambleas y me parece bien pero en este momento pues el caso es más de analizar por la pandemia y todo el tema, de hecho precisamente para no utilizar el salón y un montón de muchas cosas estamos nosotros virtuales pero diay no que sea acondicionado y de poder hacerlo en el salón con el aforo que se requiere o la cantidad de personas a participar y manteniendo el protocolo de salud pero que se vigile y se resguarde el tema para que evitemos cualquier situación a la hora de controlar el aforo en el salón por favor. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: creo que ha sido tradición que las agrupaciones políticas utilicen las instalaciones municipales para ese tipo de actividades, me parece que hay que apoyar esa participación es parte del ejercicio democrático que nos une también como comunidad; sin embargo pensando yo no sé cuánta gente llegará a participar desconozco por ejemplo en la asamblea recientemente del Partido Liberación Nacional participaron 100 personas aproximadamente no sé cuánta gente se requerirá por parte del Partido Unidad para la celebración de la asamblea al mismo tiempo quiero decir entonces podría eventualmente también autorizarse algún otro espacio de una vez aunque ellos no lo han pedido aquí está el regidor Mitta y la regidora doña Marcela, tal vez nos puedan aclarar de pronto se podría eventualmente autorizar por ejemplo el Centro Cívico qué es un lugar más abierto y más grande y la gente podría ubicarse en las graderías provisionar un espacio no sé si nosotros podemos trasladarle también al Polideportivo la posibilidad hacerlo, creo que el partido me parece recordar y hacer memoria que el Partido Movimiento Libertario en algún hizo su Asamblea Cantonal Provincial en el Polideportivo qué es un espacio también más abierto, que

permite mayor posibilidad lo que no quisiera es con lo complejo que resulta organizar una asamblea que en el último minuto por un problema de aforo ellos tengan alguna dificultad para llevar a cabo la asamblea porque me parece que eso pues no le hace bien a nadie entonces sería conveniente tratar de prever esa situaciones si se pudiera tomarlo en un acuerdo un poco más amplio que en coordinación con la Municipalidad se pudiera eventualmente facilitar algún otro espacio municipal pues podríamos eventualmente considerarlo, pero nada más es como una sugerencia y queda a criterio que nos lo planteen los señores del Partido Unidad Social Cristiana nada más lo digo con mucho respeto en el afán de que la colaboración de la Municipalidad sea efectiva. –El presidente otorga la palabra al compañero José David Mitta quién indica: tiene razón el compañero don Marco y el compañero don Alfonso históricamente el Concejo Municipal se han hecho las asambleas cantonales de los partidos de parte del tribunal interno del Partido Unidad Social Cristiana hay todo un protocolo de las personas que van a ingresar el lavado de manos, alcohol en gel y todo el asunto son prácticamente 55 delegados, más el representante del Tribunal Supremo de Elecciones y algún otro invitado unas 60 personas con respecto a lo que dice el compañero Alfonso Víquez si se pudiera dejar como el Anfiteatro también o que quedara a criterio de la administración la coordinación sería de gran ayuda para nuestro partido –El presidente indica esta presidencia de igual forma solicita la dispensa y aprobar dicho préstamo obviamente condicionado por las situaciones ya expuestas para esta agrupación.- Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar la solicitud condicionado a la situación sanitaria y el aforo correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**

con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la solicitud de permiso de uso del Salón de Sesiones al Partido Unidad Social Cristiana el día sábado 07 de agosto del 2021, condicionado a la situación sanitaria y el aforo correspondiente. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Randall Quirós Bustamante Presidente Partido Unidad Social Cristiana al correo electrónico secretariapusc2018@gmail.com, al señor Randall Gómez Aguilar Jefe Departamento de Servicios Generales, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 17°. -SOBRE COPIA DE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL REGIDOR HALABÍ FAUAZ ANTE EL ALCALDE MUNICIPAL DE OREAMUNO PARA LA INTERVENCIÓN DEL BOTADERO A CIELO ABIERTO EN EL ALTO DE OREAMUNO EN BLANQUILLO. ----------

Se conoce oficio RPl-CHF-005-21 de fecha 19 de julio del 2021, suscrito por el regidor Halabí Fauaz, y que dice: *"…Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores. Quiero comentarle como ciudadano y Regidor Propietario de la Municipalidad de Cartago, que los fines de semana visito la zona de Oreamuno para hacer deporte, por lo cual he notado que en el Alto de Oreamuno en Blanquillo, propiamente en la bifurcación de la carretera de Páez y la que va hacia Paraíso, y es esta última calle la cual es prácticamente es un botadero a cielo abierto en él que se botan refrigeradoras, lavadoras, sillones, colchones, basura et. Lo anterior mencionado me preocupa ya que perjudica la provincia de Cartago, ya que los fines de semana es visitada*

por ciclistas aficionados y peatones para hacer deporte, y una de las principales razones para elegir la provincia brumosa son: topografía variada, hay más montaña, pero también se encuentran planos, menor tráfico vehicular, buen clima y está cerca de San José, por lo que es más fácil llegar. Considero que las municipalidades son una "pieza clave en la vinculación con la ciudadanía" por la proximidad que tienen con las personas por medio de los servicios que prestan a la comunidad, además es el encargado de resolver sus necesidades más urgentes. El turismo es altamente generador de empleo y la Municipalidad de Cartago aspira incrementar el desarrollo, embelleciendo la provincia con el objetivo de atraer a más turistas nacionales y extranjeros. Por todo lo mencionado anteriormente le solicito respetuosamente interponer sus buenos oficios, y le insto a realizar la limpieza de dicha calle, trabajando en conjunto con el único objetivo de embellecer nuestra provincia e incrementar el turismo beneficiándonos de los recursos que nos brinda la misma…". – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Carlos Halabi quien indica: es una carta que le envío al señor Erick Jiménez Valverde, Alcalde de Oreamuno en calidad como ciudadano y regidor de esta Municipalidad, porque si bien es cierto la Municipalidad de Cartago está haciendo esfuerzos por eliminar todos los botaderos clandestinos o que estén a cielo abierto y embellecimiento de las carreteras como por ejemplo el proyecto que está en la de Llano Grande, ésta calle que está ahí por Blanquillo en la bifurcación que va para Páez hacia Paraíso hizo es un botadero abierto donde hay cualquier cantidad de muebles, refrigeradoras, basura y eso es horrible sobre todo por la contaminación y en segundo lugar es un lugar que es muy visitado los fines de semana por turistas que vienen de otros lugares hacer atletismo o ciclismo yo soy uno que acostumbro mucho ir por esa zona los fines de semana en bicicleta y me llama la atención que desde hace muchos años eso es un botadero a vista y paciencia de las autoridades de Oreamuno y por eso le hago la solicitud al señor Alcalde de Oreamuno para que le den limpieza a este lugar y eliminen este botadero de basura a cielo abierto porque es horrible tiene mucho tiempo eso y a vista y

paciencia de ellos creo que las Municipalidades vecinas a nuestro Cantón Central deben de colaborar también en la limpieza y embellecimiento de nuestras zonas. –El presidente indica esta presidencia toma nota. – Vistos los documentos, el presidente indica que se **toma nota. ----------**

ARTÍCULO 18°. -COMUNICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE USO DE LA ESQUINA NOROESTE DE LA PLAZA MAYOR EL DÍA SÁBADO 31 DE JULIO POR PARTE DE ROTARAC PARA EL PROYECTO MANO A MANO.

Se conoce oficio de fecha 21 de julio del 2021, suscrito por el señor Gustavo Vargas Hidalgo Coordinador Rota International, y que dice: *"…Primeramente, un gusto saludarles de parte de todos los líderes y activistas comunitarios del Proyecto Mano a Mano. Un proyecto liderado por la ONG Rotary International y por los jóvenes de Rotaract en Costa Rica cuyo objetivo es dejar huella en las comunidades del país mediante jornadas de voluntariado, intervenciones urbanas, murales temáticos y campañas de recaudación para entidades que lo necesiten. Para el desarrollo del proyecto la organización solicitó el permiso del Consejo Municipal de Cartago para el uso de la esquina noroeste de la Plaza Mayor para la Jornada de recaudación (oficio AM-INF-108-2021), ese permiso fue aprobado por unanimidad en la sesión del Consejo Municipal de Cartago del día 27 de abril del 2021, Articulo 8, Acta 75-2021. Por temas de la pandemia el proyecto tuvo varias reprogramaciones, y será hasta el día sábado 31 de julio que se ejecutará. Por lo tanto, se procede a informar al Consejo Municipal de la respectiva fecha y que se tendrá un toldo de JASEC en horario de 7:30am a 3pm, además de 5 voluntarios en el toldo recibiendo los donativos en especie. Para efectos de la campaña es importante mencionar que no se tendrán alcancías, no se recogerá dinero en efectivo si no solamente alimento para perro y productos de limpieza. Además de parte de la organización se están siguiendo todos los protocolos sanitarios y las recomendaciones del Comité Comunal de Emergencias en vista del tema de la pandemia del COVID-19. El proyecto está confirmado para el 31 de julio 2021 con varias actividades: jornada de voluntariado en el Parque Ambiental Río Loro, campaña de*

donación a beneficencia de dos entidades cartaginesas: Auxilio Animal Cartago y Voz Animal Cartago y el proyecto de embellecimiento en el centro de Cartago: pintura de un mural en el Colegio San Luis Gonzaga y la intervención de 16 postes de alumbrado público del centro de Cartago. De parte de la organización del Proyecto Mano a Mano invitamos a todos los colaboradores de la Municipalidad de Cartago y del Consejo Municipal a donar alimento y artículos de limpieza que serán donados a los Refugios. Agradecemos la colaboración y el ser parte importante de nuestro proyecto…". -Vistos los documentos, el presidente indica que se **toma nota. ----------**

ARTÍCULO 19°. -DOCUMENTO PRESENTADO POR EL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROGRESO UNIDOS POR GARBITO, PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN QUE SE PRESENTA EN LA URBANIZACIÓN GARABITO EN QUIRCOT DONDE HACE VARIOS MESES ALGUNOS VECINOS INICIARON UN HUERTO COMUNITARIO EN TERRENO PÚBLICO DESTINADO PARA LAS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES SIN NINGUNA AUTORIZACIÓN. ----------

Se conoce oficio de fecha 22 de julio del 2021, suscrito por el señor Randall Fonseca Fernández Presidente del Comité de Desarrollo y Progreso Unidos por Garabito, y que dice: *"…De la manera más atenta recurrimos en nuestra condición de Comité de Desarrollo y Progreso Unidos por Garabito para advertir en forma respetuosa de la situación irregular causada por vecinos de otra urbanización a la Urbanización Garabito en Quircot por su propósito de desarrollar un huerto comunitario en terreno público dedicado a Área de Juegos Infantiles. Sin la autorización de ese estimable Concejo Municipal, algunos vecinos han iniciado el uso de un terreno público desde hace varios meses sin la autorización respectiva, y tan solo con una solicitud enviada a ese Concejo con fecha 6 de abril por parte de la Sra. Raquel Gómez Hernández, cédula 1-1756-048. En el acuerdo #70-2021 ese órgano solicitó la opinión técnica del Departamento de Urbanismo, la cual fue respondida por el Arq. Juan Carlos Guzmán en fecha 25 de junio. El Arq. Guzmán respondió técnicamente con*

una resolución que considera la solicitud de doña Raquel como "improcedente, pues se estaría modificando la naturaleza y/o destino de estas áreas, violentando el régimen jurídico creado por ley". El terreno claramente es para al uso de Juegos Infantiles y Área comunal. Dejamos constancia que no nos oponemos a este tipo de proyectos ni a las huertas, siempre y cuando se desarrollen en áreas apropiadas legalmente autorizadas y con el consentimiento de los vecinos de nuestra Urbanización Garabito. Esperamos de parte de ese honorable Concejo las decisiones que respalden la legalidad y el respeto a los vecinos de la Urbanización Garabito. Agradecemos de su colaboración y la pronta respuesta. Para ser comunicado, puede ser mediante el correo comitegarabito@gmail.com…". -Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo señor Randall Fonseca Fernández Presidente del Comité de Desarrollo y Progreso Unidos por Garabito al correo electrónico comitegarabito@gmail.com, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 20°. -OFICIO FMLN-173-2021, SOBRE COPIA DE LA REMISIÓN DE DENUNCIA ANÓNIMA A LA AUDITORÍA INTERNA. ----------

Se conoce oficio FMLN-173-2021 de fecha 22 de julio del 2021, suscrito por el regidor Víquez Sánchez, y que dice: *"…Sirva la presente para informarle que*

he recibido vía correo electrónico dos denuncias anónimas provenientes de la dirección electrónica ciudadanocartago@hotmail.com. Por el contenido de las mismas, procedo a comunicárselas a usted como funcionario de la Auditoría Interna para que proceda según corresponda a sus funciones. Ruego puedan ser abordadas dichas denuncias según la normativa establezca. Reitero que las remito a su persona, por ser el depositario de la autoridad que puede proceder al respecto…". -Vistos los documentos, el presidente indica que se **toma nota. ----------**

ARTÍCULO 21°. -MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE ATENCIÓN AL CONAVI, ICE Y JASEC VARIAS NECESIDADES QUE TIENE LA COMUNIDAD DE NAVARRO. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que dice: *"…Considerando: I. Que, la comunidad de Navarro ostenta una cantidad importante de habitantes, conformada por unas 85 familias integradas por niños y adultos mayores, con amplias necesidades en diversos temas que es urgente atender. II. Que, dentro de estos temas que requieren un tratamiento con pronta respuesta por las autoridades estatales competentes, se encuentran: 1- La intervención por parte del Consejo de Vialidad Nacional, en el puente sobre el Río Navarrito, al encontrarse este en malas condiciones y sin barandas respectivas, ni demarcación; situación que ha provocado varios accidentes en el sitio; de lo anterior se tiene la importancia de atender esta necesidad para salvaguardar la integridad física y patrimonial de quienes circulan por el lugar, adicionalmente sería importante valorar la posibilidad de construir un paso peatonal en este puente. Otro punto importante es que esta ruta es utilizada como alterna, por las comunidades cercanas. 2- La inspección por parte del Instituto Costarricense de Electricidad, a fin de poder solventar la urgente necesidad de estos vecinos, de tener acceso a las redes telefónicas e internet, sobre todo en momentos como los actuales en los que es trascendental el acceso a estas tecnologías por trabajo y educación. 3- Inspección e intervención por parte de la Junta Administrativa de Servicio Eléctrico de*

Cartago, para que evalúe la posibilidad de colocar alumbrado público en la localidad, es importante señalar que para estos efectos se encuentran colocados desde el alto el César, unos dieciséis postes a una distancia de cien metros entre cada uno, que podrían eventualmente ser utilizados para este fin. III. Que, frente a lo aquí expuesto por esta regiduría, se debe acotar que suplir estas necesidades a estos ciudadanos no solo serviría en mejora de mejorar la calidad de vida de estos vecinos de la comunidad, sino a su vez, mejoras las condiciones de los cientos de turistas que visitan la localidad. POR TANTO, MOCIONO: Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Que el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago, solicite respetuosamente la colaboración a la Administración Municipal, a fin de remitir una respetuosa solicitud a las instituciones aquí mencionadas; sean estas Consejo de Vialidad Nacional, Instituto Costarricense de Electricidad y Junta Administrativa de Servicio Eléctrico de Cartago, manifestando las siguientes peticiones: a) Intervención oportuna del CONAVI, en el puente del Rio Navarrito, valorando la construcción de un paso peatonal, la colocación de barandas, la demarcación correspondiente, con el objetivo de evitar futuros accidentes como los ocurridos en el pasado. b) Las pertinentes acciones por parte del ICE, para solventar de manera urgente la falta de acceso a red telefonía así como a internet, que ocasiona serio problemas a los vecinos en una sociedad cada día más tecnológica. c) Realizar inspección y valoración la JASEC, que determine la posibilidad de colocación de alumbrado público en la localidad, tomando en la información supra brindada dentro del considerando II, en el punto 3. Todo lo anterior con el objetivo principal de ayudar al crecimiento y solución de las tantas necesidades de esta comunidad y sus vecinos…". – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: hace unos días estuve conversación con unos de los vecinos de esta zona de Navarro me pareció increíble, pero increíble que todavía haya una comunidad donde no tienen cobertura de señal de celular, no tienen internet entonces me preguntaba

cómo hacían los chicos para actualizar ahora que estuvieron las lecciones solo por virtuales, ahí es donde hacemos algunas diferencias y me parece que no es nada pero nada atinado, es parte de donde nosotros como regidores como Concejo Municipal, como administración debemos de unir esfuerzos para tratar de darle igualdad a los ciudadanos cartagineses entonces la moción va en esa línea; 1. Hagamos la solicitud al ICE para que haga la intervención en esa zona y ver cómo se puede hacer para que llevemos la señal del celular e internet a la zona de Navarro porque me parece que es muy, muy importante; 2. Hay un puentecito ahí que es solamente una vía, no tiene barandas obviamente es un peligro está en una pura curva no hay demarcación obviamente ni vertical y horizontal previniendo a los visitantes o a los vecinos que transitan hacia esa zona siendo inclusive muy pero muy visitada por ciclistas por un montón de gente por una zona turística zona turística muy pero muy bonita y que esté siendo tan abandonada entonces solicitarle al CONAVI la intervención inmediata en ese puente primero que sea la demarcación que corresponde e inclusive eventualmente un puente peatonal por decir si pasa el carro los peatones no pueden pasar o viceversa o inclusive analizar a futuro la construcción de un puente a dos carriles cómo es la lógica en ese punto por el servicio y ahora que estamos fomentando el turismo para Cartago me parece que también es una parte donde deberíamos empezar a presionar un poco el MOPT hacer una ruta nacional que intervenga en esa zona y por último y 3. Solicitarle a los compañeros de la JASEC aunque no sé si en realidad podemos contar con ellos porque todavía estamos esperando los informes de ellos y la presencia de ellos en el Concejo para analizar una serie de temas que nos urgen pero inclusive un poste que solicitamos hace rato por medio de una moción para dar la apertura a una calle aquí en Agua Caliente la que va a salir al costado norte de la Escuela Agua Caliente y todavía no hemos visto pero absolutamente nada de acción por parte de la JASEC, yo creo que ahí definitivamente estamos necesitando una intervención para ver si hay más movimiento, hay más ejecución a ver qué pasa con la JASEC; pero solicitarle a

los amigos de la JASEC que nos ayuden con el alumbrado público de esa zona porque ya a ciertas horas definitivamente ahí sí usted no prende un cigarro o un foco difícil va a ver por donde camina entonces solicitarle que nos ayuden con la iluminación pública y para darle un poco más de seguridad la zona por qué dicen los amigos de la zona que a veces se convierte en pequeños montaditos para evitar algún riesgo hasta de asalto en la zona; entonces quisiera pedir a los compañeros regidores apoyar la moción para que la señora Secretaria nos haga el favor de distribuir a estos entes CONAVI, ICE y JASEC la solicitud correspondiente para ver si podemos ayudarle a los vecinos y amigos de la zona. –El presidente otorga la palabra al compañero Roberto Solano quién indica: sobre el tema en Navarro de falta de internet el 19 de agosto del 2020 tuvimos una reunión con don Mario sobre este tema le expusimos la problemática que había del internet donde los estudiantes perdían muchos exámenes porque trataban de agarrar una señal débil que llega, algunos perdieron algunos al lado más alto es un problema para ellos inclusive muchos estudiantes son optan por no seguir estudiando nosotros se los expusimos a don Mario, don Mario creo que tal vez nos responde, él dijo que lo iba a meter a un programa para que esta zona tuviera en un futuro no muy lejano esa gran ayuda tan esperada, no sé si don Mario nos pueda responder a ver cómo va la gestión en esto. –El presidente otorga la palabra al compañero Jorge Morales quién indica: secundando un poco la moción del compañero Marcos Brenes me parece muy bien porque la zona de Navarro del Muñeco, ya que tenemos dos Navarros un Navarro de Dulce Nombre y otro que pertenece al distrito de San Francisco y bueno también tiene la misma problemática de internet tengo entendido que en el sector de la escuela ahí por dónde está la plaza hay una señal de WI-FI que muchos ahí después se conectan, pero si bien es cierto para alguna situación de emergencia máxime que es una zona muy transitada de hecho por ahí pasó mucho a menudo cuando voy a andar en bicicleta y si hay una situación así de emergencia al 911 se dificulta por la señal de internet y la señal de teléfono porque ahí no hay ninguna de las dos señales;

también me parece que ese puente en unas ocasiones lo vi con una cinta amarilla como ya cerrando el paso porque se había falseado o máxime que por ahí pasa un río bastante acaudalado y mucho cauce de agua qué pasa por ese puente y me parece que puede ser que lo haya falseado en algún momento y pues ojalá se haga efectiva la petición al CONAVI para que puedan reforzar esos puentes de hecho hace poco que anduve por ahí en bicicleta vi una cuadrilla del CONAVI arreglando la carretera pero venían del sector de Puente Negro hacia Navarro y según le pregunté a uno de los funcionarios del CONAVI dicen que ellos están recarpeteando o echando un producto ahí que me dijo pero como uno no entiende bien de esos temas entonces si estaban tratando de arreglar la calle que quedó bastante bien y echarle la mano también por respecto ahorita de estas lluvias que hubieron hace poco en estos días atrás, que hubieron varios derrumbes en el sector hacia Lourdes del acto de César hacia Navarro hubieron varios derrumbes ahí entonces si tal vez pueden poner atención al tema y poder solventar de hecho hace poco un carro que pasó recto porque como hay pobre señalización por ahí entonces un carro que pasó recto en una curva entonces tal vez ahí secundar la moción del compañero Marco para ver si nos pueden ayudar en ese sector de nuestro distrito de San Francisco de Navarro que por cierto es un lugar muy turístico. –El presidente otorga la palabra el señor alcalde don Mario Redondo Poveda quién indica: efectivamente como lo dice el síndico don Roberto Solano del distrito de Dulce Nombre tuvimos una reunión en la comunidad donde unos de los temas que estuvimos analizando es este formalizamos una gestión ante la señora Ministra de Ciencia y Tecnología doña Paola Vega y ella se comprometió a hacer las gestiones correspondientes ante las diferentes instancias para viabilizar el que, no sólo esta zona sino que hablamos también de algunos sectores de Bermejo en donde se nos había indicado que no había buena señal o de Copalchi de ahí que vamos a retomar la solicitud ante la señora ministra con el objeto de insistir en un tema que nos parece crucial importancia sobre todo en día el área de la virtualidad en donde nuestros estudiantes dependen tanto del internet y

de la conectividad para poder acceder a condiciones por lo menos medianamente equitativas con el resto de la población; comparto la moción la apoyo y vamos desde lo propio desde las gestiones que ya hemos realizado a forzar lo correspondiente. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: nada más de conocimiento de los compañeros regidores y aclarar al compañero Gustavo Morales en realidad hace meses cuando se topó con unos compañeros no eran del CONAVI eran del Ministerio de Obras Públicas la región 2 Cartago lo que estaban haciendo era colocando perfilado para mejorar la capa de rodamiento y con eso fortalecer y darle estructura a la calzada para evitar varias cosas y mejorar la transitabilidad, dentro de esa línea por eso hace un rato hice el comentario al Ministerio de Obras porque me parece importante que cuando se hacen cosas buenas también hacerlas ver; porque no solamente algunas cosas malas pero en todo caso si te comento sigue el proceso, se sigue trabajando en la zona obviamente en este momento está parado el tema en Navarro a razón de las emergencias que se están dando, la maquinaria del MOPT de Cartago está toda, toda en Turrialba pero prontamente se va a coordinar con la carretera de Navarro del Muñeco. – El presidente indica que la propuesta de esta presidencia es la dispensa enviar solicitudes a las autoridades competentes. - Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar la moción y enviar a las instituciones para lo que corresponda, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la moción y enviar a las**

instituciones para lo que corresponda. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Tomás Figuero Malavassi Director Ejecutivo Consejo de Vialidad Nacional, Irene Cañas Díaz Presidenta Ejecutiva Instituto Costarricense de Electricidad, Lic. Luis Francisco Calvo Solano Gerente General Junta Administrativa de Servicio Eléctrico de Cartago al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 22°. -MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA QUE SE REALICEN LAS DILIGENCIAS PERTINENTES A LA ADMINISTRACIÓN, AL MINISTERIO DE SALUD Y A LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO LOS PINOS. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que dice: *"…Considerando: I. Que, el Derecho a la Salud y a un Ambiente Sano se encuentran tutelados y consagrados dentro de los más importantes en nuestra legislación. II. Que, es deber de las municipalidades y de las instituciones competentes del Estado, llevar a cabo las diligencias pertinentes, que garanticen a los ciudadanos la tutela de los derechos antes descritos. III. Que, existe un interés de que el Relleno Sanitario los Pinos, funcione en las condiciones óptimas de acuerdo a los requerimientos de la normativa existe; en virtud de no generar afectación a los vecinos no solo en las cercanías del relleno sino, a toda la población de la provincia que por alguna razón podría eventualmente sufrir un complicación de salubridad o riesgo de contaminación. POR TANTO, MOCIONO: Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Que el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago, solicite respetuosamente la colaboración a la Administración Municipal, al Ministerio de Salud y a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, llevar acabo de manera mensual los controles, así como las valoraciones pertinentes en estricto apego a la cuidadosa vigilancia de salubridad y medidas correspondientes, a fin de garantizar que no exista un perjuicio a la población Cartaginesa…".* – Esta

presidencia recomienda su dispensa, aprobar y enviar a las instituciones para lo que corresponda. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: hace unos días conversando con los vecinos de la zona me dicen que en realidad ellos no tenían queja a no hacer de algunas situaciones que se están dando en realidad en su momento con los carros recolectores de la Municipalidad donde algunos lixiviados se iban regando por el camino que en su momento se trató y se corrigió en buena parte pero aunado y conociendo de que ya algunas instancias dan un seguimiento al debido proceso y manejo del relleno pero quisiera solicitarle a los compañeros que nos apoyen que les corresponde darle seguimiento pero riguroso al tema del manejo de este relleno para que nos aseguremos de que ninguno de los vecinos, ninguno de los ciudadanos de Cartago va a tener riesgo ni de salud ni de ningún otro tipo como hasta el momento nos lo dijo el Ministerio de Salud, nos lo dijo Setena aprobando e inclusive mandarle una nota donde se había cerrado la orden sanitaria de acuerdo a los requerimientos que se hizo en su momento, pero solicitarle a la misma administración, al Ministerio de Salud y a la misma Setena qué mes a mes hagan el seguimiento, la vigilancia, la intervención e inspección en el relleno para asegurarnos de que cumplen con todos los requisitos, que cumplen con todas las normas establecidas para evitar cualquier riesgo para los vecinos o los ciudadanos de Cartago, entonces solicito a los compañeros apoyar la moción para que quede claro la posición del Concejo Municipal en relación a la protección del ambiente y de los amigos de la zona. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: estoy por supuesto totalmente de acuerdo con la propuesta de don Marco, no sé don Marco si podemos agregar si usted a bien lo tiene que se remita al Concejo Municipal copia de esos informes que generen estas autoridades no solo para dar el primer paso de pedirlo si no para darle seguimiento a las cosas, sobre todo obviamente a nadie le gusta tener un relleno sanitario e los alrededores de su comunidad sea cual sea va a ser inevitable pero me parece que podemos agregarle eso a la moción en el sentido

que se remite al Concejo Municipal copia de los informes que generen estas instancias que usted menciona en su moción. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: por mí compañero Víquez no hay ningún problema lo que queremos es la tranquilidad en el tema de la salud y la seguridad de los vecinos, entonces no hay problema que le sumemos la observación que hace el compañero Víquez y entonces hago mía igual la propuesta. –El presidente indica esta presidencia la propuesta es la dispensa de trámite de comisión, aprobar y enviar a las instituciones para lo que corresponda y lo sumado y aprobado por los regidores Víquez y Marcos Brenes.- Se somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la moción, enviar a las instituciones para lo que corresponda y que los informes que generen estas instancias sean remitidas al Concejo Municipal. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ministerio de Salud, a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 23°. -MOCIÓN SOBRE SOLICITAR MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, ARTÍCULO 13 VIGENCIA DEL CARGO, NO REMUNERACIÓN, RENUNCIA E INFORME DE LABORES PARA RENUNCIA. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Guzmán Castillo y Villegas Bejarano, y que dice: *"…CONSIDERANDO: 1) Que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación es nombrada por este Concejo Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 174 del Código Municipal. 2) Que los artículos 173 y 178 del Código Municipal establecen: Artículo 173. - En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para*

desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal. Artículo 178. - El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales. 3) Que la Ley General de la Administración Pública define en el numeral 53 lo siguiente: Artículo 53.-1. El quórum para que pueda sesionar válidamente el órgano colegiado será el de la mayoría absoluta de sus componentes. 2. Si no hubiere quórum, el órgano podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria veinticuatro horas después de la señalada para la primera, salvo casos de urgencia en que podrá sesionar después de media hora y para ello será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros. 4) Que en el actual periodo la Junta del CCDRC se vio afectada por varias renuncias que comprometieron y comprometen su quórum estructural, y por ende el cumplimiento de sus deberes como órgano colegiado. POR TANTO Se mociona para que como acuerdo definitivamente aprobado, el Concejo Municipal acuerde: 1) Solicitar el informe de labores por renuncia del señor José Ignanio Jiménez González, y cualquier otro miembro que haya presentado su renuncia en el periodo. 2) Enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos la solicitud de revisión del artículo 13 vigente, para que sea reformado de modo que se invite a los miembros de la Junta que presente la renuncia a brindar al Concejo Municipal un espacio prudencial para el proceso de sustitución, siempre respetando su derecho constitucional de asociación, de modo que se lea de la siguiente manera:

Artículo 13. Vigencia del cargo. no remuneración, renuncia e informe de labores por renuncia	
TEXTO ACTUAL	*TEXTO MODIFICADO*
Las personas integrantes de la Junta Directiva durarán en sus cargos dos años, podrán ser reelectas por un máximo de dos períodos y no devengarán dietas ni remuneración alguna. Cuando una persona integrante de la Junta Directiva del Comité renuncie a su cargo, la renuncia se remitirá al Concejo Municipal y a la Junta Directiva del Comité. Asimismo, de conformidad con el Reglamento a la Ley Contra el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y la Ley de Control Interno; deberá rendir un informe detallado por escrito de las gestiones del último año de labores. El Concejo procederá al nombramiento de la nueva persona integrante aplicando el procedimiento supra establecido.	Las personas integrantes de la Junta Directiva durarán en sus cargos dos años, podrán ser reelectas por un máximo de dos períodos y no devengarán dietas ni remuneración alguna. Cuando una persona integrante de la Junta Directiva del Comité renuncie a su cargo, la renuncia se remitirá al Concejo Municipal y a la Junta Directiva del Comité de manera formal y considerando al menos un mes calendario para el cese de funciones. Asimismo, de conformidad con el Reglamento a la Ley Contra el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y la Ley de Control Interno; deberá rendir un informe detallado por escrito de las gestiones del último año de labores,en un plazo no mayor a 22 días hábiles en que sea efectiva la renuncia. El Concejo procederá al
	nombramiento de la nueva persona integrante aplicando el procedimiento supra establecido.

Esta presidencia recomienda su envío a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. –El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Andrea Guzmán quien indica: básicamente lo que propone esta moción es que los compañeros de la Comisión de Asuntos Jurídicos puedan revisar la propuesta de agregar al artículo una sugerencia o una exhortación a las personas que formen parte de la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago a sí tienen que renunciar a hacerlo con anticipación previa a la fecha de la renuncia, esto bueno porque sólo como una exhortación y no de manera obligatoria para no caer en una inconstitucionalidad pero si porque la junta tiene que aprobar pues muchos dineros y muchos proyectos y nosotros hemos visto cómo se ha afectado el funcionamiento fluido de la junta a partir de algunas renuncias y la falta de cuórum estructural, entonces básicamente esa es la propuesta. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: un poco en la línea de lo que plantea doña Andrea a mí

me parece que tiene todo el sentido lo que se propone que la gente tenga que rendir un informe y que segundo no deje colgando a las demás autoridades o a los demás integrantes porque se pierde el cuórum estructural; pero si hay un tema de inconstitucionalidad ahí que podría darse por qué los únicos dos puestos que se tienen que ejercer obligatoriamente son el candidato a la presidencia de la república que lo diga Johnny Araya y el de asambleísta constituyente incluso hay una que incluso emocionaba otro momento sobre si los regidores municipales tienen derecho a renunciar y hay dos posiciones jurisprudenciales porque en algún lugar se dice en la Constitución que ejercerán el cargo obligatoriamente pero ese es un tema aparte, en el caso del Comité Cantonal al limitar un derecho fundamental evidentemente tiene que haber ahí respeto a los mecanismos de reserva de ley y demás; pero me parece que lo que plantea es oportuno aclarar doña Andrea que lo que usted plantea en la propuesta del texto es un poquito diferente a lo que usted nos está indicando en la propuesta remitida en color rojo, entonces dice cuando una persona integrante de la Junta Directiva del Comité renuncia a su cargo, la renuncia se remitirá al Concejo Municipal y la Junta Directiva del Comité de manera formal y considerando al menos un mes calendario para el cese de funciones, tal como está redactada la comisión lo que podría hacer básicamente es aceptarla o rechazarla entonces sería no sé si a usted le parece doña Andrea de una vez hacer la modificación en el sentido de que los integrantes del Comité Cantonal deberán en la medida de lo posible presentar su renuncia con una antelación de un mes a efectos de que el cese de sus funciones no afecte el cuórum estructural o algo así pero no sé si una vez doña Andrea lo podríamos cambiar, porque me parece que la comisión no tiene derecho enmienda no estoy tan seguro talvez doña Silvia nos aclara si la comisión tiene derecho de enmienda y puede modificar una propuesta o simplemente la dictamina a favor o en contra es para no devolver una iniciativa que me parece que tiene sentido, que tiene buena intención pero que podríamos chocar con una pared constitucional quedó atento a lo que indique doña Silvia y doña Andrea y en todo caso que se

envíe a la comisión y por supuesto que estamos de acuerdo. - El presidente otorga la palabra al compañero regidor Carlos Halabi quién solicita un receso de 3 minutos. –El presidente indica que este Concejo Municipal entra en un receso de hasta por 3 minutos, se reanuda la sesión. – El presidente otorga la palabra la compañera regidora Andrea Guzmán quién indica: disculpe don Marco no sé si usted así lo tiene a bien si esperamos que doña Silvia nos haga la aclaración y yo después me manifestaría. –El presidente otorga la palabra a la señorita asesora Silvia Navarro quien indica: bueno en este caso en cuanto a la consulta que hacia don Alfonso efectivamente las comisiones de trabajo en este caso también tienen la función de estudiar y poder dictaminar no sólo a favor o en contra sino hacer las rectificaciones que se amolden en este caso a la legalidad entonces no habría ningún problema en que se adicione en este caso lo que indicó don Alfonso sea posteriormente en dicha comisión. –El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Andrea Guzmán quien indica: si en la misma línea que el aporte que hace el compañero Alfonso lo que viene es a enriquecer y aclarar un poco más la idea a fin de cuentas lo que nosotros queremos es que darle alguna herramienta al comité que le permita de manera poder trabajar de manera más fluida, entonces estoy de acuerdo en hacerle pues este aporte a la moción. –El presidente indica esta presidencia recomienda, acepta la recomendación que hace el compañero Víquez a dicha moción y su envío a la Comisión de Asuntos Jurídicos. - Vista la moción, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 24°. -MOCIÓN SOBRE SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS PARA REPARAR LAS CALLES, ACERAS Y ALCANTARILLAS EN MAL ESTADO DE LA LOCALIDAD DE LLANOS DE LOURDES, DISTRITO DE AGUA CALIENTE O SAN FRANCISCO. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Víquez Sánchez y el síndico Morales Valverde, y que dice: *"…De la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional y la sindicatura independiente del distrito de Aguacaliente o San Francisco, Considerando: 1. Que la Constitución Política de Costa Rica reconoce a la libertad de tránsito como un derecho humano fundamental, específicamente en su numeral número 22: "ARTÍCULO 22.- Todo costarricense puede trasladarse y permanecer en cualquier punto de la República o fuera de ella, siempre que se encuentre libre de responsabilidad, y volver cuando le convenga. No se podrá exigir a los costarricenses requisitos que impidan su ingreso al país." 2. Que la movilidad humana en la ciudad es parte del derecho humano a la libertad de tránsito que es propio de toda personas y que debe ser garanizado por el Estado y sus instituciones para que no sea vulnerado por condiciones del entorno o de la persona. 3. Que la Ley N.° 7600, establece la accesibilidad cómo uno de sus pilares normativos, como un marco que deben garantizar todas las instituciones del Estado y las entidades privadas. Así mismo, la define como: "Accesibilidad: son las medidas adoptadas, por las instituciones públicas y privadas, para asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público. Estas medidas incluyen también la identificación y eliminación de dichas barreras." 4. Que en la localidad de Llanos de Lourdes, en el distrito de Aguacaliente o San Francisco, existen problemas de aguas negras que brotan del alcantarillado, así como calles y aceras en mal estado; lo que dificultan la movilidad de las*

personas de la zona, especialmente de personas con discapacidad usuarias de sillas de ruedas, es decir, violenta su libertad de tránsito. Específicamente en las siguientes ubicaciones: (…) 5. Que las siguientes son fotografías de la infraestructura en mal estado: (…) 6. Que la Municipalidad de Cartago tiene responsabilidad legal y constitucional de atender las necesidades infraestructurales de la ciudad y velar por el respeto de los derechos humanos de la ciudadanía en lo atinente a sus competencias como la movilidad humana. Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1. Solicitar a la administración municipal interponer sus buenos oficios para reparar las calles, aceras y alcantarillas en mal estado de la localidad de Llanos de Lourdes, distrito de Aguacaliente o San Francisco…". – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: básicamente lo que quiero decir en honor a la transparencia la iniciativa es de don Gustavo y lo que hicimos como fracción fue apoyar y digo como fracción porque el asesor nuestro colaboró apoyar en la redacción de la propuesta don Gustavo, pero creo que don Gustavo con toda propiedad puede exponer el contenido de la moción y la intención pero parece cómo ha sido usual con este tipo de iniciativas pues lo que pretenden es apoyar a una comunidad específica y creo que don Gustavo está pidiendo la palabra y reitero con toda propiedad puede exponer el contenido, alcance e intención de esta iniciativa. –El presidente otorga la palabra el compañero Jorge Morales. – El presidente le consulta a la señora Secretaria si está presente. –La señora secretaria indica que si está presente que tiene un problema de audio. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: me parece importante la moción de don Jorge la verdad es que la idea tratar de ayudar hasta donde pueda a las comunidades, ciertamente con esta tema ya en algún momento si no me equivoco la misma Asociación de Desarrollo de Lourdes había hecho alguna solicitud en ese tema básicamente hay unas tapas y unas cosas por ahí ciertamente, la administración anterior no quiso ayudar en esa línea, en ese tema pero hasta donde entiendo todavía no ha sido

programado o presupuestado si más bien solicitaría a don Jorge tal vez que se trate de mandar a la Administración o a la Junta Vial Cantonal para que su momento cuando haya el presupuesto se pueda analizar, incluirlo dentro del Plan Quinquenal o dentro del Plan Operativo de la Municipalidad a razón de cómo lo dijo el señor Alcalde hace unos días ni Plan Quinquenal teníamos porque lo habían dejado vencer, no se había actualizado, no lo teníamos del todo entonces para que se pueda incluir estas obras e inclusive ahora me recuerda también que hace algunos meses al departamento que maneja doña Milena Torres le solicitamos y los compañeros regidores son testigos de ayudarnos con la acera al norte de la liga la caña en San Francisco dónde es un peligro eminente, lo hicimos inclusive también a solicitud de CONAVI para la limpieza mecanizada de esa zona para dar protección a la gente que transita por ese lado, por esa zona; porque inclusive al estar tan sucia esa parte la misma agua se va tirara a la calle y hace una especie de baba entonces hace un peligro enorme para el tránsito e inclusive para los peatones, entonces también recordarle al señor Alcalde a ver si nos ayuda con doña Milena para que nos emita el criterio que vamos a hacer y se pueda notificar al dueño lo pueda hacer la Municipalidad que se va a hacer pero al final necesitamos que esa acera se construya; quien la haga no nos interesa en el buen tema sino que se haga porque es una necesidad para la comunidad y para los vecinos que circulan, ahora mucha gente de Agua Caliente está caminando hacia el negocio que está para no usar el nombre el negocio que está al norte y entonces resulta que cuando van a traer el comestible, sus cositas tiene que tirarse a la calle y es un peligro enorme porque circula mucho carro y en especial vehículos pesados que vienen de la Fábrica de Cemento y a la de menos vamos a tener una desgracia que dios quiera que no sea así, pero mejor prevenir que lamentar, entonces solicitar a la Administración que intervenga con sus buenos oficios definamos que vamos a hacer pero que la hagamos pronto para proteger la vida. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: don Gustavo no pudo hablar de la moción de realidad esta

iniciativa, es una iniciativa similar a muchas que se han presentado por parte de varios regidores me acuerdo de don Carlos Halabi, don Marcos, etcétera qué lo que pretenden es pues trasladarle a la administración una inquietud de la comunidad y eso es básicamente lo que propone la moción entonces solicitaríamos señor presidente en ese caso someter la votación y trasladar a la administración, entendemos que hay un trámite, que hay presupuestos, que hay gestiones que tienen que hacerse, que hay un orden pero básicamente lo que pretende es trasladar la inquietud a la Administración. –El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Marcela Torres quién indica: solamente quería comentarles al respecto de esta solicitud de que a inicios de este año el 11 de febrero fue enviado por parte de ASODIL una nota a la Municipalidad solicitando una inspección de parte del departamento correspondiente para analizar estos temas y en especial el tema de los problemas de la salida de aguas con las tapillas del alcantarillado, entonces estamos a la espera todavía de que la Municipalidad pues nos conteste, sin embargo temprano yo hablé con don Ronny este tema y el muy amablemente me dio su anuencia para atender esta situación, entonces la gestión se hizo el 11 de febrero bajo el oficio 286-2021 de ASODIL; agradezco a todos los compañeros por el apoyo y los aportes y a los compañeros que presentaron esta solicitud que siempre todo lo hacen en beneficio de las comunidades. –El presidente otorga la palabra al compañero Jorge Morales quién indica: bueno aportando un poco el tema de esta moción más que todo es porque un caballero que vive en el sector de Lourdes de Agua Caliente el señor se llama William Gayle es un caballero que circula por las calles con silla de ruedas, tiene un problema en las piernas entonces el señor me llama y conversamos el tema más que todo es que esta calle que comúnmente se le llama tal vez doña Marcela me pueda corroborar el nombre, que le llaman calle Las Lomas en Lourdes que llega hasta el sector de la escuela de Lourdes es una calle que ha estado presentando pues un deterioro bastante importante incluso el caballero William me comenta que cuando él tiene que viajar en bus y él tiene que subirse en estas rampas que

tienen los buses para poder transportarse, el traslado del muchacho se le hace bastante dificultoso ya que la calle está muy mal estado y muchas veces ha tenido problemas estructurales en su silla de ruedas, incluso el día que el día que estuvimos hablando él pues ahí vi que tiene un tubo quebrado de la misma silla de ruedas y tiene que acudir para que se le arregle la silla de ruedas entonces es un problema bastante complicado porque la movilidad de este señor don William se le ve dificultada primeramente por la calle que en realidad esta moción tiene siendo como en tres problemas estructurales del mismo sector, uno principalmente la calle que es la que ya mencionamos calle Las Lomas y también hay problemas de las aceras en el sector ya que don William tiene que transportarse y fuimos a ver y hay problemas de rampas entonces don William tiene que subirse a la acera pero en vista de que no hay una rampa para poder circular por las aceras, él tiene que circular por la calle prácticamente como otro vehículo más y obviamente la silla de ruedas no está condicionada para ese tipo de calle menos que está bastante mala, también adicionado a eso pude observar el día que pude circular con don William que hay problemas de las aceras porque hay aceras inconclusas, hay otro tipo de aceras que va una acera va otra con el otro nivel y pues ahí se dificulta también, yo le pediría pues muy respetuosamente a la Administración Municipal y a la Junta Vial Cantonal con el tema de las aceras y las calles que se pueda darle prioridad porque lamentablemente el cabello se está viendo afectado en la circulación para su casa, él me contaba que trabajan San José y qué tiene que bajarse todos los días por ese sector y tiene que circular hasta la casa de él y pues a veces es un poco peligroso; porque no sabemos si un vehículo lo puede atropellar se lo pueda llevar con todo y la silla de ruedas; también hay otro problemita ahí en la pura entrada del Llanos de Lourdes donde hay una alcantarilla que lamentablemente ese día que pasamos pues estaba botando agua negras tal vez no sé si la Administración Municipal pueda ir al sector a limpiar esa alcantarilla y debido a que ahorita con estas lluvias se pone peor todavía, porque se desborda más el agua y las aguas negras fluyen por toda la

calle entonces más que todo la moción va dirigida por ese lado y recordar también que el caballero está amparado por la Ley 7600 que lo faculta o que obliga más bien a la administraciones municipales y al gobierno acondicionar las calles de manera de que él pueda tener una circulación normal porque la ley lo ampara en ese sentido, agradeciendo tal vez el aporte de los compañeros también y doña Marcela que nos hablaba de la petición también y aunado a esa petición que nos puedan también colaborar para ver si podemos tenerle solución de esa calle porque lamentablemente pues sí está bastante deteriorada y hay mucha circulación de carros, de niños, hasta de bicicletas que fines de semana pasa mucho ciclista también y pero principalmente se ve afecta la movilidad de las personas con cierta discapacidad, entonces más bien agradeciendo el aporte de los compañeros para ver si se puede agilizar en la Junta Vial Cantonal y que se pueda tomar en cuenta por este tipo de problemas que se están presentando. –El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Marcela Torres quien indica: quiero agradecerle a don Jorge la intervención y el apoyo en esta situación como lo comente hace un momento temprano conversé con don Ronny, el ingeniero quién muy amablemente va a hacer una inspección en todos estos sectores que se ha mencionado, en realidad del trabajo aquí es articulado porque son varios departamentos y la misma comunidad en conjunto los vecinos para tratar de darle una solución a este problema. –El presidente indica suficientemente discutido recomienda su dispensa y enviar a la administración para su estudio e informe.- Vista la moción, l presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone enviar a la administración para estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la administración para estudio e informe. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

El presidente indica que antes de finalizar esta sesión 94-2021 quedó pendiente la votación del Acta 93 20-21 sin embargo me comenta la señora Secretaria que se verificó en Planeamiento y podemos esperar para la otra semana porque hay asuntos que enviaron varios compañeros que es demasiado largo y entonces preferimos verificar dicha aprobación. –

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos, el Presidente Municipal levanta la sesión.

Marco Antonio Arias Samudio	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal